

PABLO FABIAN CABRA LOPEZ
- ABOGADO -

Señora:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA DE ORALIDAD

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2018 - 0235
DEMANDANTE: JOSE MIGUEL ZABALA B
CONTRA: YESID RICARDO MOYANO
ASUNTO: AVALUO

PABLO FABIAN CABRA LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.373.230 de Duitama y Tarjeta Profesional de Abogado No. 108.912 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la parte accionante, una vez en firme la diligencia de Secuestro respectiva me permito presentar avalúo del establecimiento de comercio **RECTIFICADORA DE BLOQUES Y CIGUEÑALES** por valor de **(\$271.545.000.00)** elaborado por el Ing. **CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA**, perito evaluador idóneo.

ANEXO DOCUMENTO PDF AVALUO

ANEXO HOJA DE VIDA DEL PERITO y demás documentos de acreditación.

De la Señora Juez,

Atentamente,


PABLO FABIAN CABRA LOPEZ
C.C. No. 74.373.230 de Duitama
T. P. No. 108.912 del C.S.J.

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Register en Finanzas y Sistemas

Aseguros Financieros, Costos de Producción y Control, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos.

Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucha Crasante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

Duitama, Marzo 28 de 2023

Señor:

José Antonio Zabala Becerra.

Atte.: **Doctor Pablo Fabian Cabra López.**

**Carrera 15 Número 16 – 12. Oficina 405. Edificio Centro Profesional.
Ciudad.**

Estimado (s) señor (es):

Carlos Alberto Andrade Becerra, identificado con cedula de ciudadanía 7.213.992 de Duitama; miembro Activo de la Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores “ANAV” y Perito Auxiliar de la Justicia (Activo), estoy enviando original del **Avaluó Comercial**, de los bienes legalmente embargados y secuestrados, en el establecimiento de comercio “**Rectificadora de Bloques y Cigüeñales**”; de acuerdo a la Diligencia de Secuestro; dentro del Proceso Ejecutivo Laboral con Radicación Número 152383105001-2018-00235-00, realizada el pasado 26 de Febrero de 2023, por el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Duitama; ubicado en la **Calle 11 Número 18 – 20**, en la Jurisdicción Municipal de Duitama (Boyacá) Colombia.

Después de haber estudiado, las diferentes **Ventajas y Desventajas** de las maquinas, equipos y herramientas; se resolvió acoger el precio, que en el informe se detalla. Este concepto está dado; con base a las condiciones actuales de **Comercialización** y del estado de **Conservación** de las maquinas, equipos y herramientas.

Cordialmente,


Ing. Carlos Alberto Andrade Becerra

C. C. No. 7.213.992 de Duitama

RAA – AVAL 7213992

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama.

Teléfono Fijo: 7602709 Duitama.

Celulares: 315-2105554 y 320-3375159

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carsoandradebecerra@gmail.com

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

*Aseoría Financiera, Contos de Producción y Contables, Análisis Modulatorios e Inmodulatorios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.*

Como se trata de avaluar; unos **Equipos, Herramientas y Maquinaria**; ubicados en la **Calle 11 Número 18 – 20**, en el establecimiento de comercio "**Rectificadora de Bloques y Cigüeñales**"; perímetro urbano, de la Jurisdicción Municipal de Duitama (Boyacá).

Esta valuación se hace sobre la base del Valor de Mercado de los bienes (Equipos, Herramientas y Maquinaria) en un mercado abierto.

Valor de mercado: es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

Para el caso; se debe tener presente, que son equipos, herramientas y maquinaria, exclusivos y especiales; cumpliendo con los requerimientos solicitados por el negocio. Por lo tanto; el presente avalúo, se ha practicado, mediante la cotización en almacenes directa del mercado con ofertas y/o transacciones de elementos idénticos o similares al del objeto de valuación y de su valor de compra (por no encontrarse iguales en el mercado, habría que importar; para cumplir con las especificaciones).

Tipo de Equipos, Herramientas, Maquinas y Accesorios, para Rectificadora de Bloques y Cigüeñales:

Los cuales corresponde a: una (1) **Máquina de Cigüeñales**, una (1) **Maquina de Cigüeñales** (dañada), un (1) **Maquina Torno**, una (1) **Maquina de Bielas**, una (1) **Maquina de Bloques** (dañada), un (1) **Probador Hidrostático** (en funcionamiento), un (1) **Maquina de Prensa**, una (1) **Maquina de Culatas**, una (1) **Cepilladora** (en mantenimiento), un (1) **Esmeril** de banco (en funcionamiento), un (1) **Tanque y Cabina** de prelavado, un (1) **Taladro**, un (1) **Pulidor**, una (1) **Maquina de Bancadas** (en mantenimiento), Una (1) **Maquina de Bloques** y una (1) **Maquina de Bielas** (en mantenimiento); los cuales **Relacionaron**, en la Diligencia de Secuestro (antes mencionada); ubicado en la **Calle 11 Número 18 – 20**, donde funciona el establecimiento de comercio, denominado "**Rectificadora de Bloques y Cigüeñales**", en la Jurisdicción Municipal de Duitama.

Verificación del Estado de los Bienes:

No se comprobaron los estados de funcionamiento, conservación y mantenimiento, fecha de compra, condiciones de servicio y descripción de los mantenimientos y las consideraciones que merezcan tratarse respecto a la

efectividad, costo y facilidad de manejo (porque no describieron, cuales se encontraban fuera de servicio y/o a que tipo de mantenimiento, las sometían).

Características:

Los **Equipos, Herramientas, Maquinas y Accesorios**; según la Diligencia de Secuestro y que no verifique; poseen las siguientes características así: una (1) **Máquina de Cigüeñales**, una (1) **Maquina de Cigüeñales** (dañada), un (1) **Maquina Torno**, una (1) **Maquina de Bielas**, una (1) **Maquina de Bloques** (dañada), un (1) **Probador Hidrostático** (en funcionamiento), un (1) **Maquina de Prensa**, una (1) **Maquina de Culatas**, una (1) **Cepilladora** (en mantenimiento), un (1) **Esmeril** de banco (en funcionamiento), un (1) **Tanque y Cabina** de prelavado, un (1) **Taladro**, un (1) **Pulidor**, una (1) **Maquina de Bancadas** (en mantenimiento), Una (1) **Maquina de Bloques** y una (1) **Maquina de Bielas** (en mantenimiento). (se toma como base, el valor y las especificaciones de las Cotizaciones encontradas en el internet); ya que el secuestro no da especificaciones de las maquinas, equipos y accesorios; como lo son: marca, medidas (largo y ancho de bancadas), diámetros de las herramientas, capacidad de los motores, si son o no importados, etc.; solo se tuvieron en cuenta las fotos (que anexó), resultado de la Diligencia de Secuestro (de lo inventariado).

Aspectos Económicos:

Comerciabilidad:

Debido a las características de los Equipos y maquinaria; para rectificación de bloques y cigüeñales, Herramientas y accesorios y donde se encuentran ubicados; no se podría negociar con alguien más; porque lo que se avalúa, cumple con las características y necesidades de la competencia y no hay otra igual; con las mismas necesidades y características. Por lo tanto; no serían comerciables, por su uso y obsolescencia.

Rentabilidad Actual: teniendo en cuenta las características; que presentan los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Accesorios; su rentabilidad actual es únicamente para la empresa; donde se encuentran ubicados y no genera rentabilidad; lo que genera es un gasto, evitando esfuerzo de carga y la labor de los trabajadores.

Perspectivas de Valorización: las perspectivas de valorización; para los Equipos de Rectificación de Bloques y Cigüeñales, Herramientas, Maquinaria y Accesorios, son pocas; debido a que estos equipos, maquinaria y accesorios; se hicieron con el único propósito de suplir las necesidades del establecimiento de comercio, denominado "Rectificadora de Bloques y Cigüeñales"; para satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con los estándares, solicitados por los mecánicos; por lo tanto, no hay perspectivas de valorización.

Uso Actual: Los Equipos de Rectificación de Bloques y Cigüeñales, Herramientas, Maquinaria y Accesorios; son utilizados por la empresa (algunos se encuentran fuera de servicio o desbaratados y/o en mantenimiento) y otros prestando el servicio de rectificación de motores y cigüeñales.

Investigación del Mercado:

En cuanto a la investigación de mercados; que se realizó para estos Equipos de Rectificación de Bloques y Cigüeñales, Herramientas, Maquinaria y Accesorios, en algunos se pudo encontrar algo parecido; pero en otros equipos, no se encontraron; porque son equipos o elementos únicos y que cumplen con las necesidades de la empresa; donde en los registros fotográficos, se observó que se encuentran en reparaciones y adaptaciones (de acuerdo a las necesidades de los equipos y maquinas, etc.); para cumplir con los requerimientos exigidos por las normas de seguridad; que se requieren en cada máquina, equipo o herramienta, del establecimiento de comercio, denominado "rectificadora de Bloques y Cigüeñales".

Método Valuatorio:

El presente avalúo; se ha practicado mediante el método de costos por reposición; ya que estos Equipos de Rectificación de Bloques y Cigüeñales, Herramientas, Maquinaria y Accesorios; que reúnen las características y necesidades del establecimiento de comercio, denominado "rectificadora de Bloques y Cigüeñales", así:

Método de Costos: Este enfoque considera la determinación del valor de mercado mediante la estimación del valor de reposición a nuevo, la aplicación de un demérito en función de factores; que afectan el valor del bien en su

estado actual, como desgaste, deterioro, edad, mantenimiento recibido, obsolescencia, entre otros. Se fundamenta en el principio de sustitución; que dice que "nadie pagará por un bien más de lo que costaría construir uno de la misma calidad y utilidad".

Permite una aproximación al valor de mercado, en los casos en los que no existe información suficiente de valores en el mercado de Equipos de Rectificación de Bloques y Cigüeñales, Herramientas, Maquinaria y Accesorios (usados o sin usar).

Los pasos a seguir; deben ser los siguientes:

1) Determinación del valor de reposición a nuevo:

El Valor de Reposición (VR) del bien es determinar el precio que tendría; que pagarse hoy por un bien nuevo, igual o semejante al que se avalúa. Se puede obtener de forma directa e indirecta.

a) Forma Directa: Consiste en determinar el valor del bien a partir de información referencial, esto es, averiguar el valor actual de otro bien igual o similar a partir de datos de proveedores y fabricantes (COTIZACIONES ADJUNTAS); Debe tener en cuenta las diferencias existentes entre el bien objeto de valuación y el bien del cual se obtiene información.

Este método exige conocimientos técnicos para identificar los parámetros claves y basar la comparación. También conocimientos de comercio exterior, aduanas y costos asociados a la nacionalización del bien (en el caso que sea importado).

En este sentido, el trabajo del evaluador; consiste en obtener una cotización nacional si la máquina se comercializa actualmente en el país (C.I.F. en pesos o dólares).

Se debe tener presente; si la maquinaria en cuestión, está exenta del IVA o requiere incluirse.

Si la máquina se comercializa internacionalmente, se debe ajustar el precio total como la suma del activo más los costos de traslado e instalación (si lo requiere).

b) Forma indirecta: A partir de valores de años anteriores; Debe tener en cuenta el efecto de la variación de tasas de cambio según el país de origen del equipo y la tendencia de precios específica para el tipo de maquinaria (PARA NUESTRO CASO SE APLICA).

Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo; debido a que en la investigación NO se encontró mucha información de proveedores nacionales (por ser importados) y/o fabricantes de bienes semejantes; que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación.

Determinación del Valor de Reposición:

En general, todo proceso de valoración de maquinarias y otros activos; está estrechamente vinculado con la problemática de la renovación económica de equipos.

Para la valoración o tasación de las máquinas, equipos y vehículos, se debe partir del principio fundamental del Valor Actual de un bien, el cual queda resumido en la siguiente expresión matemática:

$$\text{Valor de Actual (VA)} = \text{Valor de Reposición (VR)}$$

Para determinar el precio; que tendría que pagarse (hoy) por un bien mueble, maquinaria y/o equipo; nuevo, igual o semejante al que se avalúa nos basamos las cotizaciones (anexas), facturas de compra, contrato de compraventa o información actualizada de bienes que se comercializan actualmente en el país; o que se comercializa internacionalmente, ajustando el precio total como la suma del activo más los costos de traslado e instalación (factor de importación).

Nota:

Para el cálculo del valor de reposición; solo debemos tener en cuenta el valor en pesos colombianos; ya que dichas herramientas y algunos equipos y componentes (motores y accesorios); se pueden encontrar en el comercio Colombiano y por lo tanto; no hay necesidad de importar; pero hay equipos, herramientas y maquinaria, que fue importada; lo que se debe actualizar su

Carlos Alberto Andrade Becerra

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

Asesorías Financieras, Costos de Producción y Contables, Análisis Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos, Análisis de Puntos de Trabajo, Tercerización Lucra Cosmética, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

valor en US\$ y convertirlos con la tasa de cambio vigente (para este caso se tomó la Tasa oficial de Cambio del día 28 de Marzo de 2023).

Expectativas de Valorización:

Como se trata avaluar; Los **Equipos, Herramientas, Maquinas y Accesorios**; según la Diligencia de Secuestro y que no verifique; poseen las siguientes características así: una (1) **Máquina de Cigüeñales**, una (1) **Maquina de Cigüeñales** (dañada), un (1) **Maquina Torno**, una (1) **Maquina de Bielas**, una (1) **Maquina de Bloques** (dañada), un (1) **Probador Hidrostático** (en funcionamiento), un (1) **Maquina de Prensa**, una (1) **Maquina de Culatas**, una (1) **Cepilladora** (en mantenimiento), un (1) **Esmeril** de banco (en funcionamiento), un (1) **Tanque y Cabina** de prelavado, un (1) **Taladro**, un (1) **Pulidor**, una (1) **Maquina de Bancadas** (en mantenimiento), Una (1) **Maquina de Bloques** y una (1) **Maquina de Bielas** (en mantenimiento); se describen, así:

Item	Equipos, Maquinas y/o Herramientas	Unidades	Contratación 1	Contratación 2	Contratación 3	Contratación 4	Contratación 5	V/P Compra	Subtotal \$	Cantidad	Previamente \$	Totales \$
1	Maquina de Cigüeñales	1	175.000.000,00	91.000.000,00	48.000.000,00	52.000.000,00	180.000.000,00	175.000.000,00	386.000.000,00	6	92.481.666,67	97.481.666,67
2	Maquina de Cigüeñales (Dañada)	1	25.000.000,00	90.000.000,00	52.000.000,00	45.000.000,00	40.000.000,00	95.000.000,00	224.000.000,00	6	37.333.333,33	37.333.333,33
3	Maquina torno	1	18.000.000,00	21.254.000,00	25.390.000,00	18.000.000,00	11.914.500,00	80.000.000,00	175.058.500,00	6	29.176.416,67	29.176.416,67
4	Maquina de Bielas	1	70.000.000,00	90.000.000,00	65.000.000,00	50.000.000,00	80.000.000,00	90.000.000,00	415.000.000,00	6	69.166.666,67	69.166.666,67
5	Maquina de Bloques (dañada)	1	25.000.000,00	15.210.000,00	14.106.000,00	40.000.000,00	18.500.000,00	25.000.000,00	136.816.000,00	6	22.802.666,67	22.802.666,67
6	Probador hidrostático (en funcionamiento)	1	2.493.100,00	1.889.000,00	2.811.800,00	1.887.400,00	2.780.800,00	2.543.000,00	14.394.100,00	6	2.399.016,67	2.399.016,67
7	Maquina de Prensa	1	7.500.000,00	40.000.000,00	14.000.000,00	15.000.000,00	9.500.000,00	30.000.000,00	94.500.000,00	6	15.750.000,00	15.750.000,00
8	Maquina de Culatas	1	12.000.000,00	27.000.000,00	45.000.000,00	60.000.000,00	8.569.700,00	30.000.000,00	186.569.700,00	6	31.111.628,33	31.111.628,33
9	Cepilladora (en mantenimiento)	1	40.840.000,00	8.111.000,00	30.254.000,00	40.115.600,00	45.257.800,00	47.894.800,00	232.468.200,00	6	38.744.700,00	38.744.700,00
10	Herramienta de Bancos (en funcionamiento)	1	346.390,00	424.900,00	443.900,00	349.900,00	263.400,00	300.000,00	2.134.490,00	6	355.748,33	355.748,33
11	Tanque y Cabina de Prelavado	1	6.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	6.500.000,00	9.000.000,00	37.500.000,00	6	6.250.000,00	6.250.000,00
12	Taladro	1	2.080.800,00	1.708.800,00	2.268.415,00	1.980.200,00	115.800,00	1.000.000,00	12.134.115,00	6	2.022.352,50	2.022.352,50
13	Pulidor	1	2.884.891,28	9.338.120,00	8.965.745,00	10.000.000,00	15.000.000,00	9.500.000,00	54.688.656,28	6	9.114.776,11	9.114.776,11
14	Maquina de Bancadas (en mantenimiento)	1	40.000.000,00	43.669.794,00	50.244.589,00	52.484.878,00	70.000.000,00	80.000.000,00	336.424.821,00	6	56.070.803,50	56.070.803,50
15	Maquina de Bloques	1	120.000.000,00	90.000.000,00	110.000.000,00	130.000.000,00	150.000.000,00	100.000.000,00	600.000.000,00	6	100.000.000,00	100.000.000,00
16	Maquina de Bielas (en mantenimiento)	1	80.000.000,00	78.945.411,00	73.488.841,00	80.000.000,00	100.000.000,00	80.000.000,00	392.424.253,00	6	65.404.042,17	65.404.042,17
											Totales \$	888.842.847,71

Y si depreciamos los anteriores valores, obtenemos lo siguiente:

CÁLCULO DEPRECIACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS:									
Item	Edad	Vida Útil	Edad en % de Vida	Estado	Depreciación %	Valor de Reposición	Valor Depreciado	Valor Final	Valor Aprobado
Maquina de Cigüeñales	7	10	70,00%	2,5	62,71%	\$ 31.000.000	\$ 19.441.278	\$ 11.558.722	\$ 11.560.000
Maquina de Cigüeñales (Dañada)	8	10	80,00%	1,5	79,01%	\$ 22.000.000	\$ 15.842.244	\$ 6.157.756	\$ 6.160.000
Maquina torno	6	10	60,00%	2,5	52,15%	\$ 18.500.000	\$ 9.648.268	\$ 8.851.732	\$ 8.850.000
Maquina de Bielas	6	10	60,00%	2,5	52,15%	\$ 65.000.000	\$ 33.803.320	\$ 31.196.680	\$ 31.100.000
Maquina de Bloques (dañada)	6,5	10	65,00%	1,5	58,64%	\$ 15.000.000	\$ 8.045.730	\$ 6.954.270	\$ 6.955.000
Probador Hidrostático (en funcionamiento)	4	10	40,00%	1,5	28,09%	\$ 2.011.100	\$ 568.474	\$ 1.442.626	\$ 1.450.000
Maquina de Prensa	5	10	50,00%	2,5	42,51%	\$ 19.500.000	\$ 8.381.183	\$ 11.118.817	\$ 7.760.000
Maquina de Culatas	5	10	50,00%	2,5	42,51%	\$ 49.000.000	\$ 20.830.782	\$ 28.169.218	\$ 28.170.000
Cepilladora (en mantenimiento)	6	10	60,00%	1,5	48,91%	\$ 47.854.659	\$ 22.977.046	\$ 24.877.613	\$ 24.880.000
Esmeril de Bancos (en funcionamiento)	5	10	50,00%	1,5	37,59%	\$ 500.000	\$ 187.581	\$ 312.419	\$ 310.000
Tanque y Cabina de Prelavado	10	20	50,00%	2,5	42,51%	\$ 5.000.000	\$ 2.125.000	\$ 2.875.000	\$ 2.875.000

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.
e-mail: carsandradebeto@gmail.com

7-18

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

Auxiliar Financiero, Costos de Producción y Control, Análisis Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos.

Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

Taladro	5	10	50,00%	1,5	37,52%	\$ 1.798.900	\$674.879	\$1.124.021	\$ 1.125.000
Pulidor	6	10	60,00%	1,5	48,01%	\$ 8.500.000	\$4.081.207	\$4.418.793	\$ 4.420.000
Maquina de Bancadas (en mantenimiento)	5	10	50,00%	1,5	37,52%	\$ 52.684.978	\$19.765.402	\$32.919.576	\$ 32.920.000
Maquina de Bloques	5	10	50,00%	1,5	37,52%	\$ 100.000.000	\$37.516.900	\$62.483.800	\$ 62.485.000
Maquina de Bielas (en mantenimiento)	6	10	60,00%	2	40,34%	\$ 80.000.000	\$39.477.860	\$40.522.640	\$ 40.525.000

Fotografía de las Maquinas, Equipos, Herramientas y Accesorios:

Anexo; Treinta y Cuatro (34) impresiones fotográficas (de la Diligencia de Secuestro); que nos muestran parte del inmueble; donde se encuentran los equipos, herramientas, maquinaria y accesorios y que podrían reunir las características y necesidades de la descripción hecha en la Diligencia de Secuestro (mencionada antes).

Consideraciones Generales:

Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales de los bienes descritos, con todos los derechos inherentes a unos bienes sin limitaciones.

El valor comercial final estimado de los bienes en este informe No incluye IVA.

Los valores de reposición de los equipos, herramientas, maquinaria y accesorios; fueron calculados gracias a las cotizaciones encontradas en internet de proveedores y de la opinión de entendidos en la materia (mencionados anteriormente). **Ver anexo Cotizaciones.**

CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:

La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable; que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las NIIF (**Normas Internacionales de Información Financiera**) y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

El Valor Razonable; se usa frecuentemente, para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado; para la elaboración

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carsandradebecerra@gmail.com

8-18

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

Aseorías Financieras, Costos de Producción y Contables, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,

Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.

El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.

Este Avalúo se puede analizar individualmente y por lo tanto; debe considerarse como tal.

Otras Consideraciones Valuatorias:

En la siguiente descripción de conceptos; resumo las consideraciones generales, tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final.

➤ Vida útil:

Se considerada como el período de tiempo productivo y rentable de un equipo o maquinaria.

➤ Valor de salvamento:

Es el valor de los materiales recuperados de un bien; después de haber agotado su vida útil. También puede definirse como el valor recuperado al vender el equipo depreciado en mercado de segundas.

➤ Mantenimiento o servicio que se presta al bien:

Consistente en las reparaciones y reposiciones; que en cierta forma compensan la depreciación.

➤ Estados de conservación y de funcionamiento:

Deben ser cotejados visualmente y sobre la marca y operación del equipo, verificando el aspecto exterior, las funciones, el funcionamiento, la capacidad productiva y el grado de eficiencia actual comparado con la eficiencia del catálogo, ajustes, etc.

➤ Facilidad de prestarle un buen mantenimiento:

Dependiente de la oferta de repuestos y del personal idóneo; para poder repararlo en el tiempo adecuado.

Calle 14 Número 16 - 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carlsandradebecerra@gmail.com

9-12

➤ **Comerciabilidad o facilidad de comprar o vender el bien:**

Depende esencialmente de la aceptación, o demanda en nuestro mercado.

➤ **Depreciaciones sufridas por el bien:**

Definidas como la pérdida de valor útiles debida al empleo, uso o desgaste, y a la acción del tiempo y los elementos. Se deben indicar perfectamente todas las depreciaciones sufridas por el bien, como:

- Deterioro y desgaste normales por el uso.
- Daño o deterioro extraordinarios que puede sufrir el bien, principalmente accidentes.
- Posibilidad limitada de uso, aplicada principalmente a instalaciones o equipos montados para un fin específico de duración limitada.

➤ **Obsolescencia:**

Que puede connotar estos dos significados:

- La pérdida normal del valor causado por el progreso normal de la industria; la inadecuación; cambios de la demanda, en los productos o en la ubicación; o alguna otra causa semejante.
- La pérdida no prevista en el valor, e inesperada, ocasionada por alguna otra causa que sea mera contingencia.

- **Mejoras** que se le hayan hecho a los equipos, máquinas, o vehículos enumerándolas y cuantificándolas.
- **Mayor y mejor uso:** Se debe constatar la capacidad utilizada del equipo.
- **Grado de especialización del equipo:** Disminuye o aumenta su radio de acción y de comercialización.
- **Bien similar:** Bien con características relevantes en la formación de valor, equivalentes a las del evaluado, tales como función, desempeño operacional y estructura constructiva.
- **Costo directo de instalación:** Recursos monetarios referentes a los gastos de montaje, bases y estructuras específicas de apoyo, flete, tasas e impuestos derechos.

 Carlos Alberto Andrade Becerra

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

Aseguros Financieros, Costos de Producción y Contables, Análisis Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos.

Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

- **Costo indirecto de instalación:** Recursos monetarios referentes a proyectos, gerenciamiento del montaje, "start-up", tasas e impuestos inherentes y costes financieros.
- **Depreciación inicial:** Pérdida de valor de un bien en función de la descaracterización del bien como nuevo.
- **Máquina:** Todo y cualquier aparato, compuesto por uno o más equipos, destinado a ejecutar una o más funciones específicas a un trabajo o a la producción industrial.
- **Equipo:** Cualquier unidad auxiliar componente de máquina.
- **Edad aparente:** Edad estimada de un bien, en función de sus características y estado de conservación en el momento de la inspección.
- **Instalaciones:** Conjunto de materiales, sistemas, redes, equipos y servicios, para apoyo operacional a una máquina aislada, línea de producción o unidad industrial, conforme el grado de agregación.
- **Línea de producción:** Conjunto de bienes (máquinas, equipos, accesorios, dispositivos e instalaciones, entre otros) integrados en un proceso productivo.
- **Manutención:** Conjunto de acciones preventivas o correctivas necesarias para preservar las condiciones normales de preservación de un bien.
- **Manutención correctiva:** Conjunto de acciones que pretenden corregir fallas operacionales de un bien.
- **Manutención preventiva:** Conjunto de acciones de carácter programado en un bien, envolviendo la inspección o cambio previo de componentes, de acuerdo con planeamiento que visa garantizar su perfecto funcionamiento.
- **Manutención predictiva:** Conjunto de acciones de carácter programado en un bien, por medio de acompañamiento continuo de sus componentes y con auxilio de inspección no destructiva (análisis de vibraciones, tomografía, entre otros).
- **Good-will:** Diferencia, cuando positiva, entre el valor económico y el valor patrimonial, aplicable a una unidad industrial.

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carsandradebeto@gmail.com

- **Modulo:** Conjunto de máquinas, equipos e instalaciones que constituye una unidad integrada a un proceso, segmento o etapa de producción y que puede ser montado o fabricado externamente (ejemplos: city-gates, subestación eléctrica, turbinas y otros).
- **Precio de liquidación forzada:** Cuantía que se pueda obtener por el bien en hipótesis de una venta compulsoria o en plazo menor; que el medio de absorción por el mercado.
- **Salvado:** Objeto que se consigue rescatar de un siniestro y que aún posee valor.
- **Seguro:** Transferencia de riesgo garantizada por contacto, por contrato por el cual una de las partes se obliga, mediante a cobro de premio, a indemnizar a otra por ocurrencia del siniestro cubierto por la acción.
- **Siniestro:** Evento que causa pérdida financiera.
- **Sistema:** Conjunto de máquinas, equipos e instalaciones para servicios específicos de la unidad industrial. Ejemplo: sistema de vapor, eléctrico, aire acondicionado, etc.
- **Sistema Integrado:** Conjunto de máquinas o equipos proyectados para ejecutar un determinado trabajo o función, de forma sincronizada, por medio de ligaciones de cualquier naturaleza, que es evaluado en grupo.
- **Unidad Industrial:** Conjunto de terreno, infraestructuras, edificaciones y bien hechos, máquinas, equipos, instalaciones, muebles y utensilios, destinados a la producción industrial.
- **Valor de desmonte:** Costo de reedición en el proveedor de un bien o conjunto de bienes, deducidos los gastos de desmontaje, remoción, revisión, reacondicionamiento y comercialización. Se conoce como valor actual en seguros.
- **Valor de mercado para compra:** Valor probable por el cual el propietario industrial repondría un bien aislado en el mercado, en el estado en que se encuentra. Ejemplo: Adquisición de máquinas operatrices por la industria en el mercado de usados.

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

*Asesorías Financieras, Costos de Producción y Contables, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puntos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.*

- **Valor de mercado para venta:** Valor probable que el propietario industrial de un bien aislado obtendría en el mercado para su venta y en el local en que se encuentra.
- **Valor de chatarra:** Valor de mercado de los materiales re-aprovechables de un bien, en la condición de desactivación, sin que estos sean utilizables para fines productivos.
- **Valor económico:** Valor presente de la renta líquida que se pueda obtener por el módulo o unidad industrial, durante su vida económica, a una tasa de descuento correspondiente al costo de oportunidades de igual riesgo.
- **Valor en uso:** Valor de un bien, en condiciones de operación, en el estado actual, como una parte integrante útil de una industria, incluidas, cuando pertinentes, los gastos de proyecto, envase, impuestos, flete y montaje.
- **Valor en riesgo:** Valor representativo de la parcela del bien que se desea poner bajo seguro que puede corresponder al valor máximo asegurable.

Declaración de Cumplimiento:

Esta valoración se hace con base en las siguientes normas:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá D.C. El Ministerio, 1999. 47p.

Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.

Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 04 Código de conducta del valuador ICONTEC.

Norma Técnica Sectorial Colombiana GTS G 02 Conceptos y principios generales de valuación ICONTEC.

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 01 Bases para la determinación del valor de mercado ICONTEC.

13-18
Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.
e-mail: carsandradebeto@gmail.com

 Carlos Alberto Andrade Becerra

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

Asesorías Financieras, Costos de Producción y Contables, Análisis Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puestos de Trabajo, Tasa de Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 03 Contenido de informe de valuación ICONTEC.

International Valuation Standards Committee. Elaboración de Informes de valuación (IVS 3, 2005).

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS M 04 Metodología para valuación de maquinaria, planta y equipo a valor de mercado. ICONTEC.

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS G 03 Tipos de bienes. ICONTEC.

Norma Técnica Sectorial Colombiana GTS E 03 Valuación de maquinaria planta y equipo. ICONTEC.

Se declara que:

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

El Evaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien (equipos, herramientas, maquinarias, etc.) objeto de estudio.

Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.

El Evaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión (se hizo el trámite para el Registro Abierto de Evaluadores (RAA), en Tecniincas (donde se adelantó el curso de avalúos) y se formalizó (ante la Corporación Colombiana Autorreguladora de Evaluadores (ANAV), de la que soy miembro activo).

El evaluador; adopta la suposición de que los bienes están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados; que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el evaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica del bien para establecer los defectos o reparaciones necesarias.

El Evaluador; tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes; que se están valorando.


Calle 14 Número 16 - 15 Duitama (Boyacá). Teléfono Fijo: 7602709. Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carsandradebecerra@gmail.com

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Register en Finanzas y Sistemas

*Asesorías Financieras, Costos de Producción y Control, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puntos de Trabajo, Tasación Lucha Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.*

El Avaluador; no ha realizado la visita y verificación personal al bien objeto de valuación, y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Avaluó:

El método utilizado; fue el de **Costo por Reposición**, cotización en los almacenes de equipos, herramientas, maquinaria, etc., y compraventas (internet) de equipos y maquinaria para rectificación de motores y sus accesorios; de transacciones recientes de bienes semejantes. Además; se tuvo en cuenta, su estado de conservación, funcionamiento y su uso, se valoriza.

Valoración de los equipos de Rectificado de Motores, Herramientas, maquinaria y Accesorios:

El valor total de los equipos de rectificado de motores, herramientas, maquinaria y accesorios y que reúnen las características y necesidades del establecimiento de comercio, denominado "Rectificadora de Bloques y Cigüeñales"; según las descripciones anteriores, son:

Resumen del Avalúo de la Maquinaria, Equipos y Otros:			
ITEM	CANTIDAD	VALOR ADOPTADO \$	VALOR DE REPOSICION \$
Maquina de Cigüeñales	1,00	11.560.000,00	11.560.000,00
Maquina de Cigüeñales (Dañada)	1,00	6.160.000,00	6.160.000,00
Maquina torno	1,00	8.850.000,00	8.850.000,00
Maquina de Bielas	1,00	31.100.000,00	31.100.000,00
Maquina de Bloques (dañada)	1,00	6.955.000,00	6.955.000,00
Probador Hidrostatico (en funcionamiento)	1,00	1.450.000,00	1.450.000,00
Maquina de Prensa	1,00	7.760.000,00	7.760.000,00
Maquina de Culatas	1,00	28.170.000,00	28.170.000,00
Cepilladora (en mantenimiento)	1,00	24.880.000,00	24.880.000,00
Esmeril de Bancos (en funcionamiento)	1,00	310.000,00	310.000,00
Tanque y Cabina de Prelavado	1,00	2.875.000,00	2.875.000,00
Taladro	1,00	1.125.000,00	1.125.000,00
Pulidor	1,00	4.420.000,00	4.420.000,00
Maquina de Bancadas (en mantenimiento)	1,00	32.920.000,00	32.920.000,00
Maquina de Bloques	1,00	62.485.000,00	62.485.000,00
Maquina de Bielas (en mantenimiento)	1,00	40.525.000,00	40.525.000,00
TOTAL MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS \$	16,00		271.545.000,00

 Carlos Alberto Andrade Becerra

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Register en Finanzas y Sistemas

Aseguración Financiera, Contas de Producción y Contables, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucro Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.

\$271.545.000,00 VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS DE RECTIFICACIÓN DE MOTORES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS.

Observaciones:

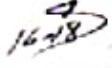
Resalto; que los equipos de Rectificadora de motores, herramientas, maquinaria y accesorios (en mención); se encuentran ubicados en la Calle 11 Número 18 – 20, donde funciona el establecimiento de comercio, denominado "Rectificadora de Bloques y Cigüeñales"; sitio donde el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Duitama, adelanto la Diligencia de secuestro y el secuestro, los dejo en depósito, el pasado 2 de Febrero de 2023. Además; destaco la buena voluntad y colaboración del Doctor Pablo Fabian Cabra López (apoderado) y del señor José Antonio Zabala Becerra (Demandante), quienes me facilitaron la información de los equipos, maquinaria, herramienta y accesorios, secuestrados.

Notas Generales:

- ✚ La presente experticia; no incluye estudio de títulos o trámite ante entidad alguna; en cuyo caso quedo exonerado de toda responsabilidad. Aparentemente; sobre los equipos, maquinaria, herramienta y accesorios, existe limitaciones al dominio (por el proceso que se adelanta).
- ✚ Los datos plasmados en este Avalúo; fueron tomados de la **Diligencia de Secuestro**, dentro del **Proceso Ejecutivo Laboral** con Radicación 152383105001-2018-00235-00, adelantada por el **Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Duitama**, el pasado **2 de Febrero de 2023** (mencionada anteriormente).
- ✚ Manifiesto bajo la gravedad del juramento; que no me encuentro incurso en las causales de la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia a que se refiere el artículo 50 del C.G.P., no ejerzo cargo público u oficial; no presentó ninguna incapacidad física o mental. Se declara que los exámenes, valoraciones, métodos e investigaciones utilizadas; guardan identidad con todos los informes periciales rendidos en este tipo de

Calle 14 Número 16 – 15 Duitama (Boyacá), Teléfono Fijo: 7602709, Celulares 3152105554 y 3203375159.

e-mail: carsandradebecerra@gmail.com


16-18

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Magister en Finanzas y Sistemas

*Auxilio Financiero, Costos de Producción y Cuentas, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puestos de Trabajo, Tesorería, Lucha Contra el Daño Emergente y Liquidación Créditos.*

materias y son los métodos que regularmente utilizo en el ejercicio de mi profesión de perito; que igualmente esta de acorde con lo establecido en el artículo 226 del C.G.P., el mismo corresponde a mi real convicción y experiencia profesional, como auxiliar de la justicia.

- ✚ Para acreditar la experiencia del arte, profesión u oficio, se incorporan a este dictamen fotocopia de la Certificación del RAA, expedido por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores "ANAV", de la cual soy miembro activo, cumpliendo con los parámetros estadísticos establecidos en la Resolución Número 620, del 23 septiembre de 2008 del IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997"; cumpliendo con lo reglamentado en la Ley 1673 de 2013 (Julio 19) por la cual; se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo"); el Decreto 1420 de 1998, "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales"; la Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC., por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013 y la Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia ; Certificación del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa; de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja y el Listado de Procesos; donde he sido designado como perito, interviniendo con el dictamen pericial presentado.

- ✚ Y finalmente; declaro que no tengo interés alguno, en el resultado de la experticia, avalúo; o en su posible utilización, o en las partes que se puedan afectar. De igual forma; que no tengo vínculo alguno, con el propietario (s), ni con el comprador (es), ni con el Demandante (s), ni con el Demandado (s); con quienes, no tengo ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco. El suscrito Avaluador Inmobiliario; no se encuentra incurso, en causales de las que refiere el

 **Carlos Alberto Andrade Becerra**

INGENIERO INDUSTRIAL

Especialista - Register en Finanzas y Sistemas

*Asesorías Financieras, Costos de Producción y Contables, Avalúos Mobiliarios e Inmobiliarios, Maquinaria, equipos y vehículos,
Análisis de Puestos de Trabajo, Tasación Lucha Cesante, Daño Emergente y Liquidación Créditos.*

Artículo 72 de la ley 50 de 1999. Por lo tanto; no existe, ningún conflicto de intereses.

Cordialmente,



Ing. Carlos Alberto Andrade Becerra

C. C. No. 7.213.992 Duitama

R.A.A. - AVAL - 7213992

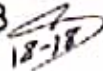
Auxiliar de Justicia (Activo).

Calle 14 No. 16 - 15 Duitama.

Teléfono Fijo: 7 602709 Duitama.

Celulares: 315-2105554 y 320-3375159

Duitama, Marzo 28 de 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA**

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL
con radicación 152383105001-2018-00235-00**

En Duitama el dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la suscrita Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad, en asocio de su secretaria, procedió a dar apertura a la diligencia de embargo y secuestro fijada mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2022, para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado "RECTIFICADORA BLOQUES Y CIGÜEÑALES" de propiedad del demandado YESID RICADO MOYANO AGUDELO que se encuentren ubicados en Duitama, en cumplimiento a la comisión ordenada por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA; lo anterior con previa observancia de las medidas de bioseguridad determinados por el Ministerio de Salud y por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se hacen presente el apoderado actor Dr. PABLO FABIAN CABRA LOPEZ identificado con la C.C. No. 74.373.320 y T.P. No. 108.912 del C.S. de la J., y el secuestre OTONIEL MARTINEZ identificado con la C.C. No.7.210.066, en calidad de secuestre quien tomó posesión del cargo prometiendo cumplir bien y fielmente los deberes del mismo, conforme a poder otorgado por el representante legal de SITE SOLUTION S&C S.A.S. que allega a esta diligencia.

Una vez en el lugar de la diligencia, el despacho deja constancia que el establecimiento de comercio "RECTIFICADORA BLOQUES Y CIGÜEÑALES", se encontraba abierto y fuimos atendidos por el demandado Sr. YESID RICADO MOYANO AGUDELO, quien nos permite el ingreso al establecimiento, en el que se encuentra herramienta para trabajo, repuestos para clientes, chatarra y cepilladoras y maquinaria consistente en: 1. Máquina de cigüeñales; 2. Máquina de cigüeñales dañada; 3. Máquina torno; 4. Máquina de bielas; 5. Máquina de bloques dañada; 6. Probador Hidrostático en funcionamiento; 7. Máquina de Prensa; 8. Máquina de culatas; 9. Cepilladora en mantenimiento; 10. Esmeril de bancos en funcionamiento; 11. Tanque y cabina de prelavado; 12. Taladro; 13. Pulidor; 14. Máquina de bancadas en mantenimiento; 15. Máquina de bloques; 16. Máquina de bielas en mantenimiento. En este orden, el despacho le hace entrega del establecimiento al secuestre designado OTONIEL MARTINEZ identificado con la C.C. No.7.210.066 (Para lo cual adjunto a la presente acta el despacho hará un registro fotográfico).

Una vez relacionados los bienes y ante la ausencia de objeciones se procedió a hacer entrega de los mismos al secuestre designado.

Se fijó como honorarios provisionales al secuestre la suma de treientos cincuenta mil pesos (\$350.000) a cargo de la parte demandante, los cuales fueron entregados en la diligencia por parte del apoderado actor al secuestre designado.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron. Devuélvase el despacho comisorio contentivo en el expediente electrónico radicado bajo el No. 15238410500120220019400, a través de las plataformas digitales de ONE DRIVE y TYBA.

La Juez,

MARÍA CONSUELO DULCE ROSERO

La Secretaria,

Laura Yamile Otálora Alvarez
Secretaria

Firmado Por:

Maria Consuelo Dulce Rosero

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Labores

Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 887d16a7b704c29b1b345408e5d6380d92a935edcd4ec590935d911be5197

Documento generado en 02/02/2023 01:02:59 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor (a);
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA

E.S.D.

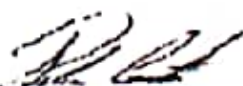
ASUNTO; AUTORIZACION y/o PODER DE REPRESENTACION

PROCESO:

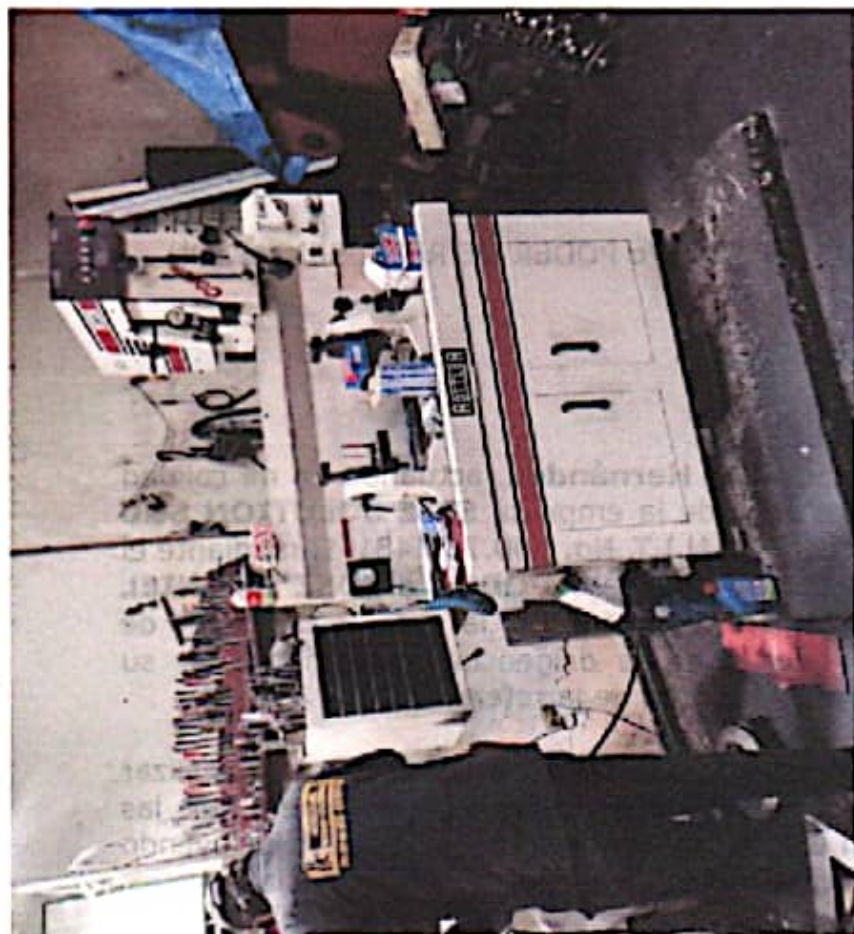
María Del Pilar Cortes Hernández, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.787.481-1, mediante el presente **AUTORIZO** y confiero **PODER** a **JOSE OTONIEL MARTINEZ** quien se identifica con la C.C. 7.210.066 de Duitama, para que asista la diligencia programada por su despacho dentro del proceso de la referencia.

El autorizado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y en general a las consagradas en el artículo 73 y s.s. del C.G. del P. incluyendo recibir honorarios firmando las respectivas constancias.

Cordialmente;



María Del Pilar Cortés Hernández
C.C. 52.300.888 de Bogotá
Representante Legal
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
N.I.T. 900.787.481-1



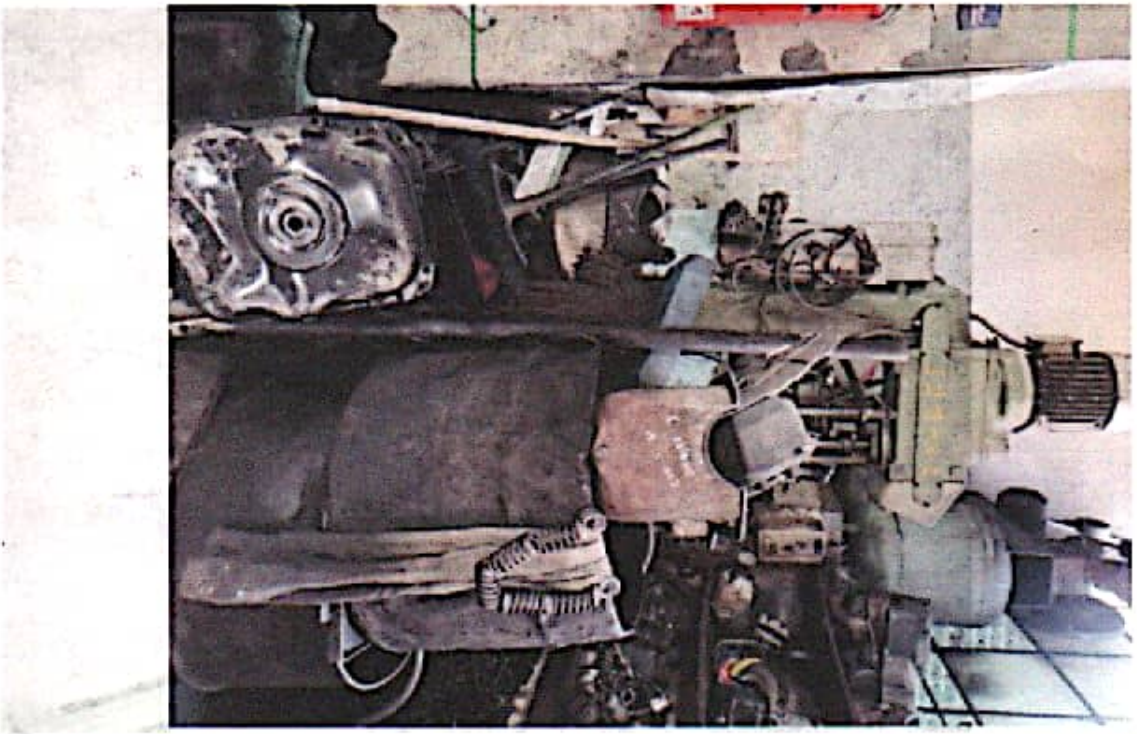
Señor (a):
JUZGADO DE
E.S.D.

ASUNTO: AUT
PROCESO:

Maria Del Pil
he representa
S.A.S. para
presente AUT
MARTINEZ d
Gutierrez, por
despacho dent
El subhizado
declaraciones
consentidos e
trabaja notaria



Coordination
Maria Del Pil
C.I. 23.523.88
Representante
SITE SOLUTION
N.I.T. 900.787



REVISTA DE COLOMBIA



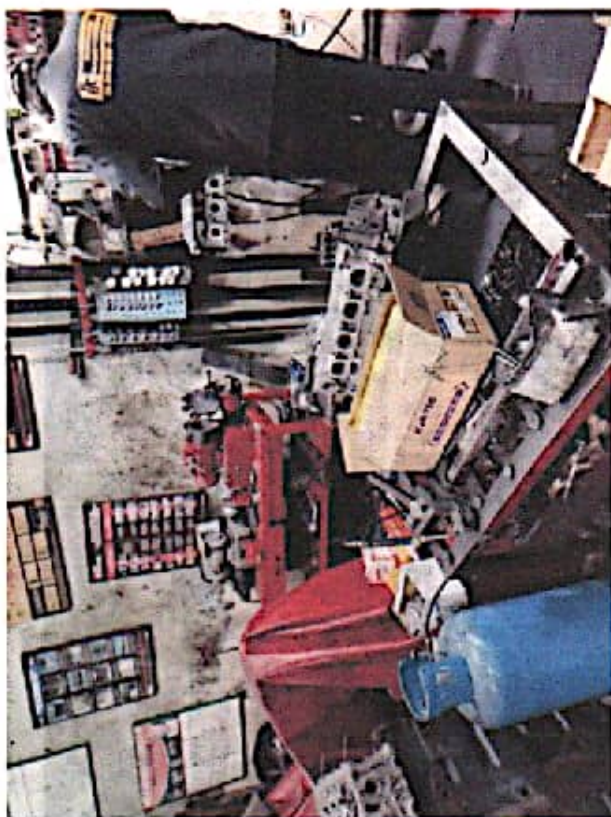
colliditq; reboq; ish'ishibut' g'at'at'

DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315

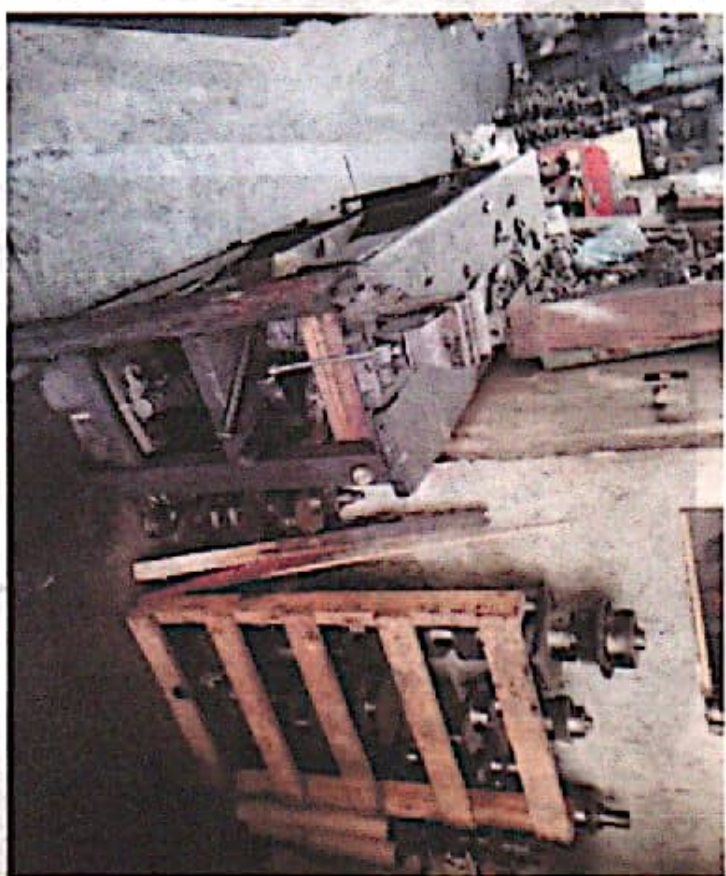
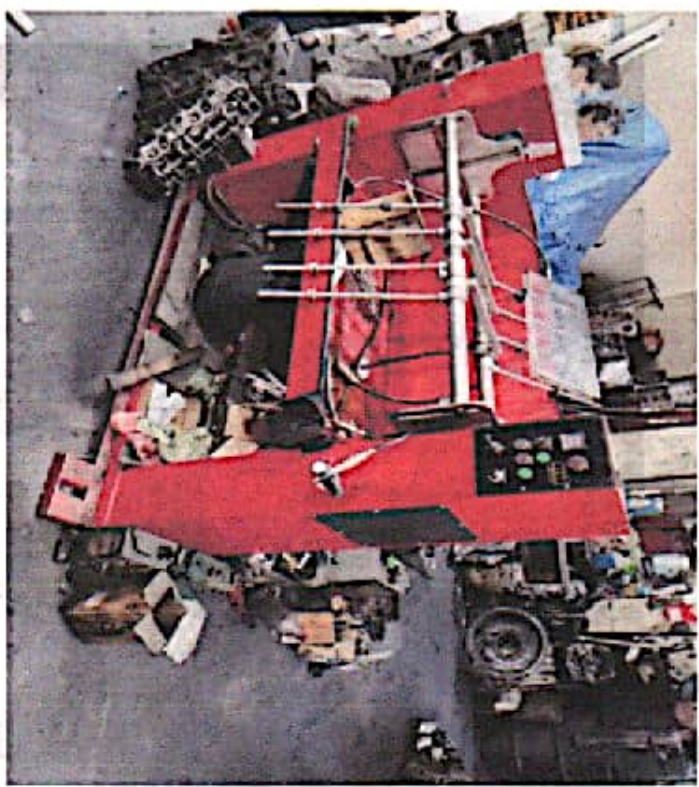
ANATOLIY G. ZIL'BERMAN, PASADENA CALIFORNIA, U.S.A.

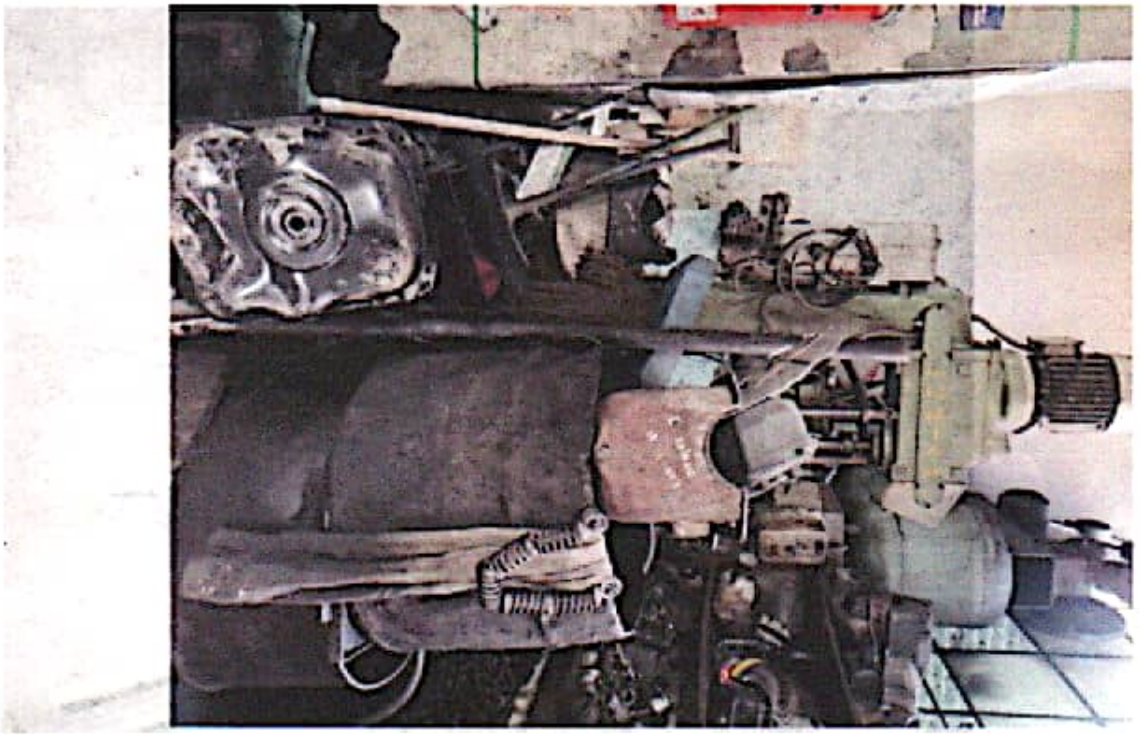
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO ECUATORIANO

00-82160-8305-100201013823









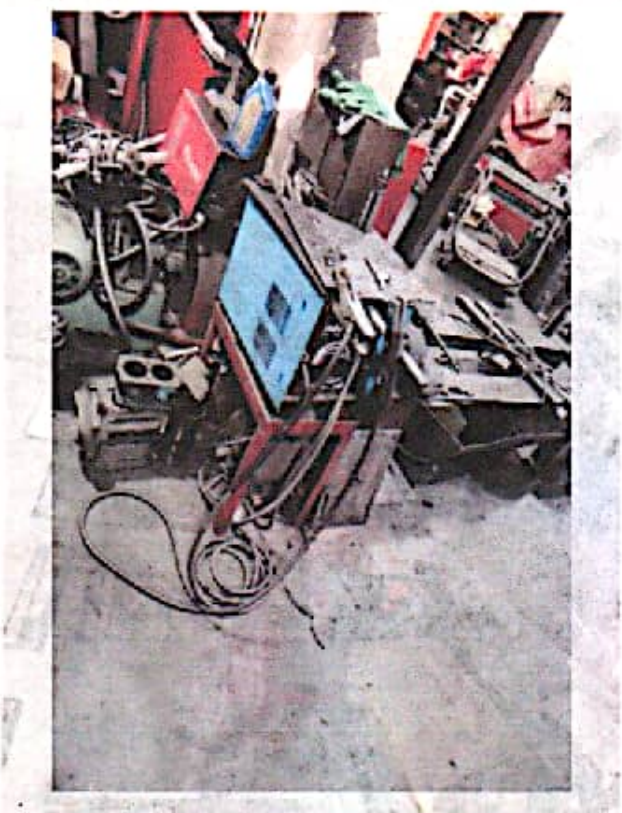
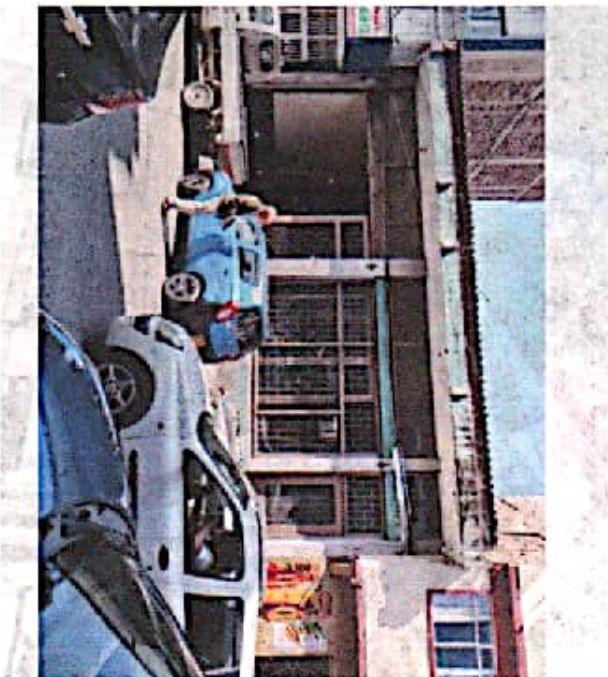
REPÚBLICA DE COLOMBIA

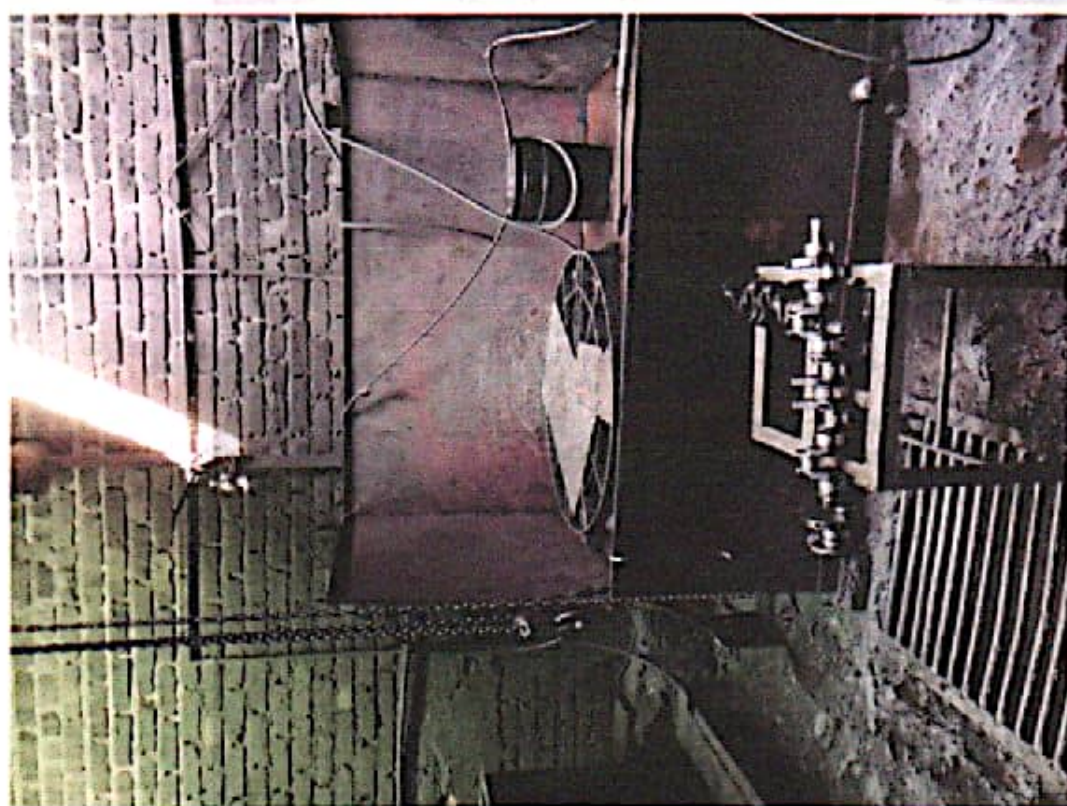
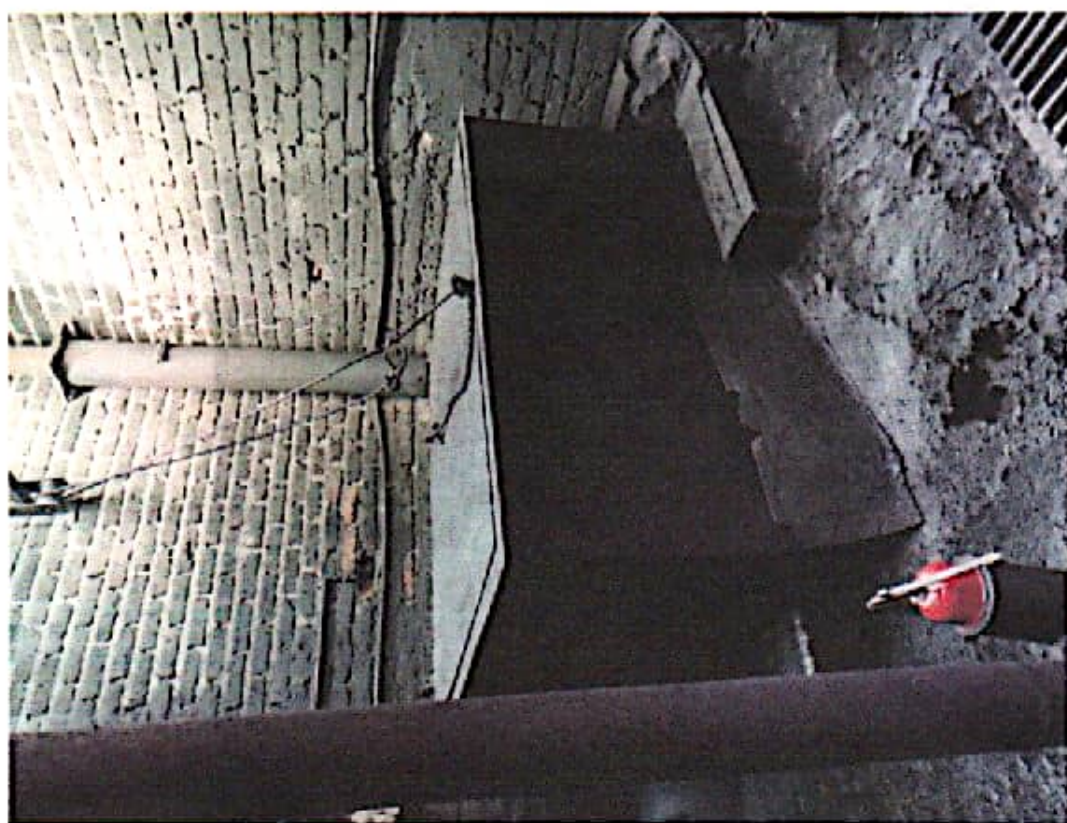


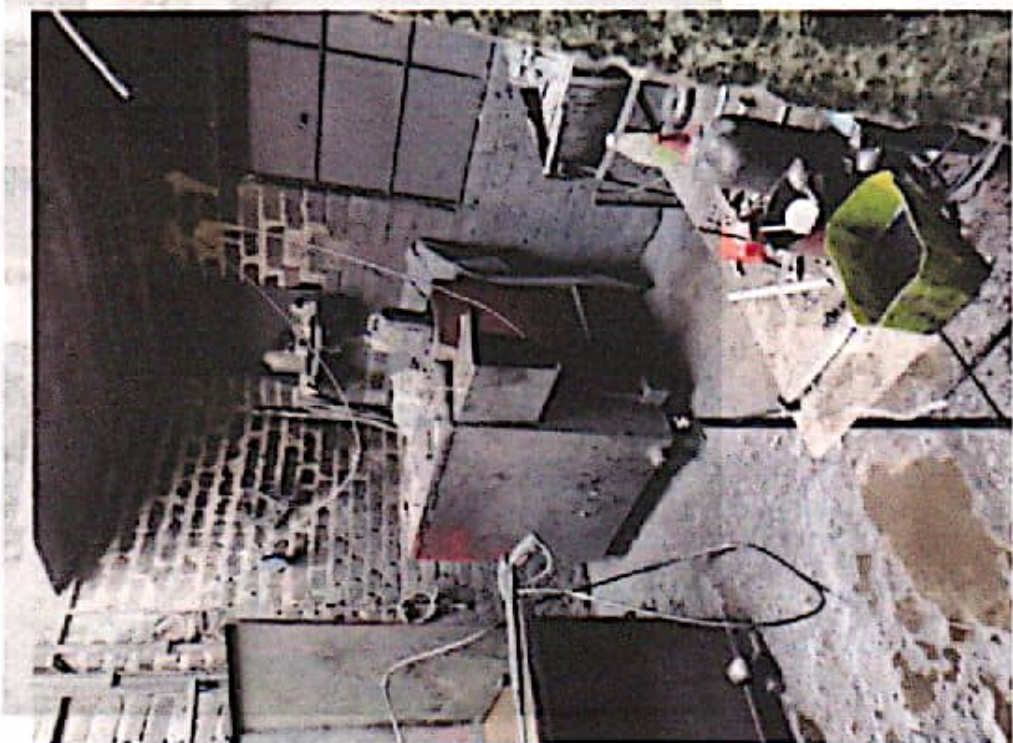
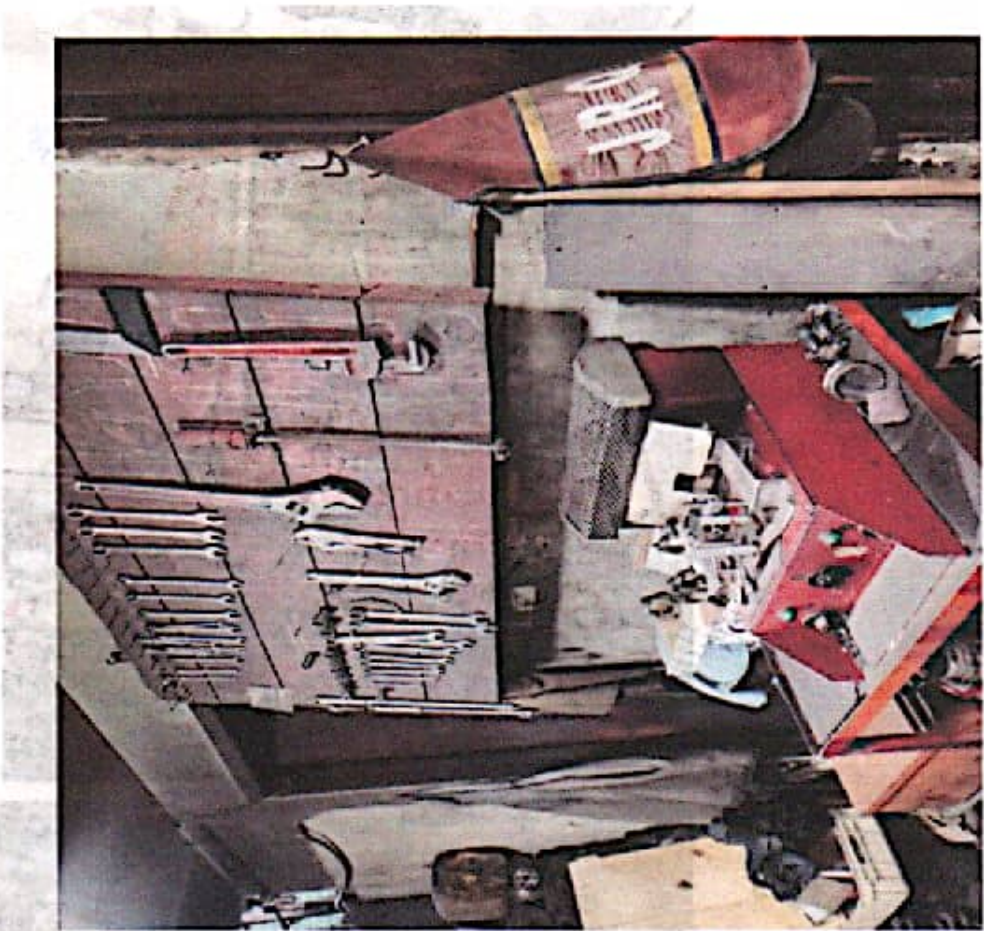
Rama Judicial del Poder Público

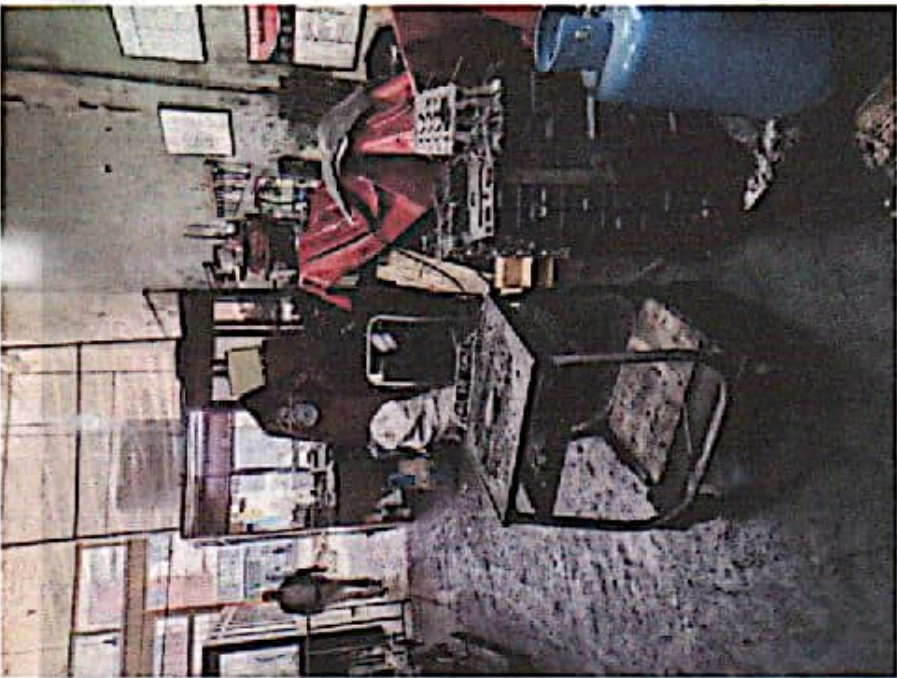
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA

REGISTRO FOTOGRAFICO DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
152383105001-2022-00194-00

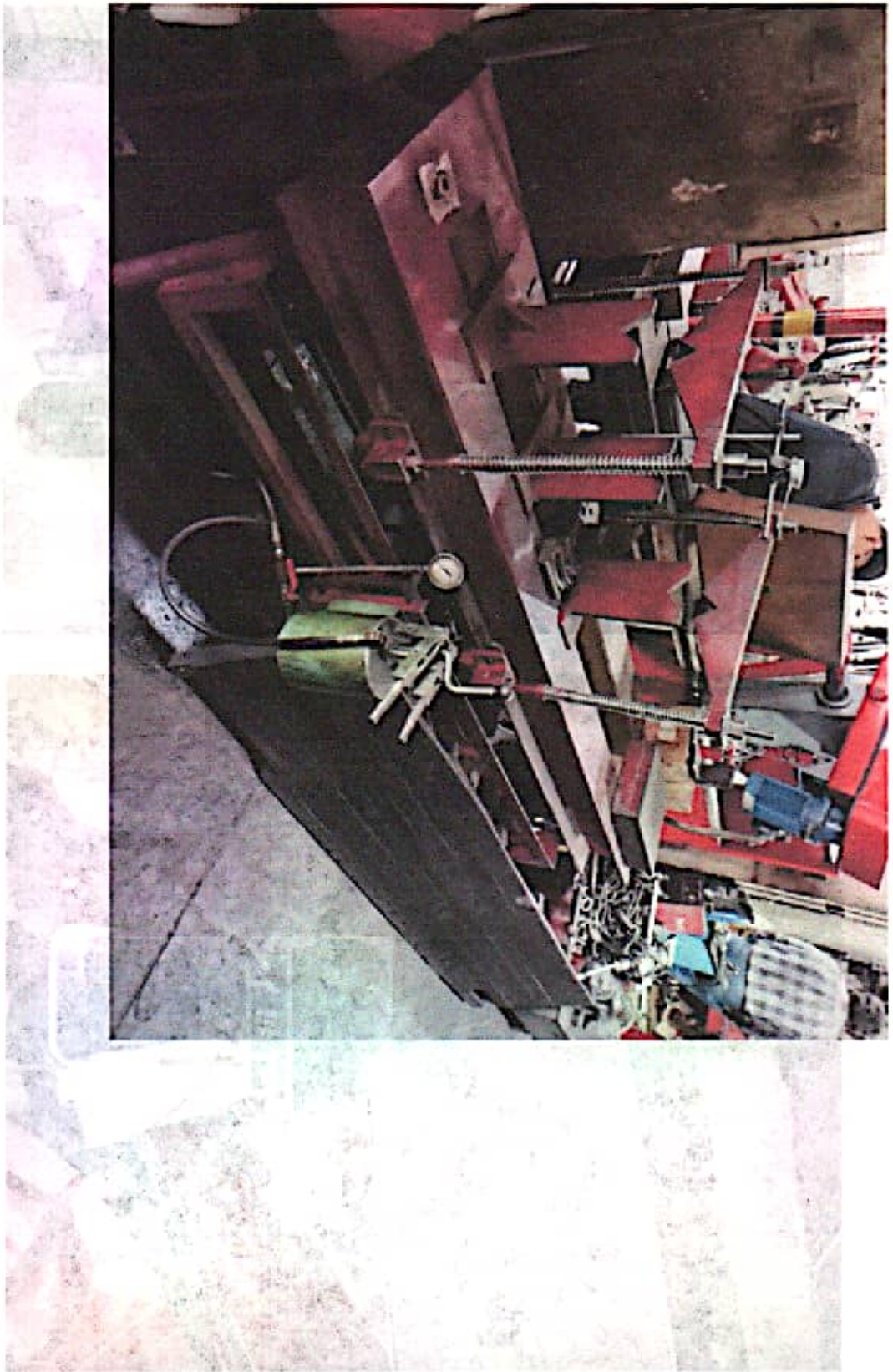


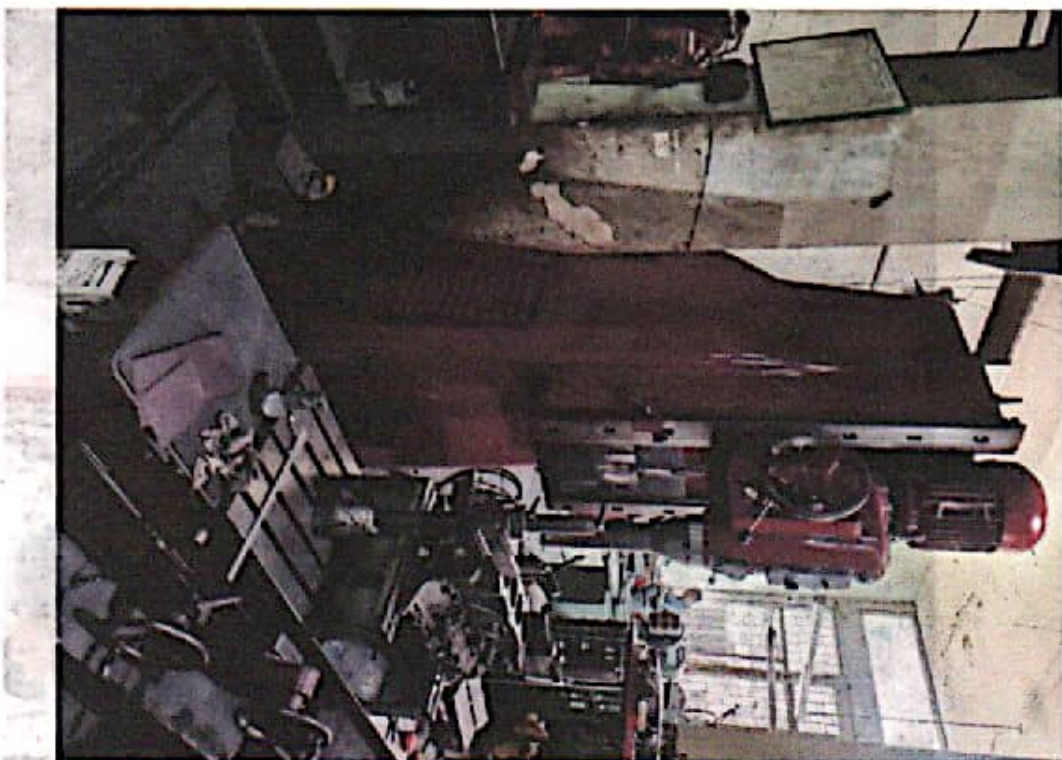


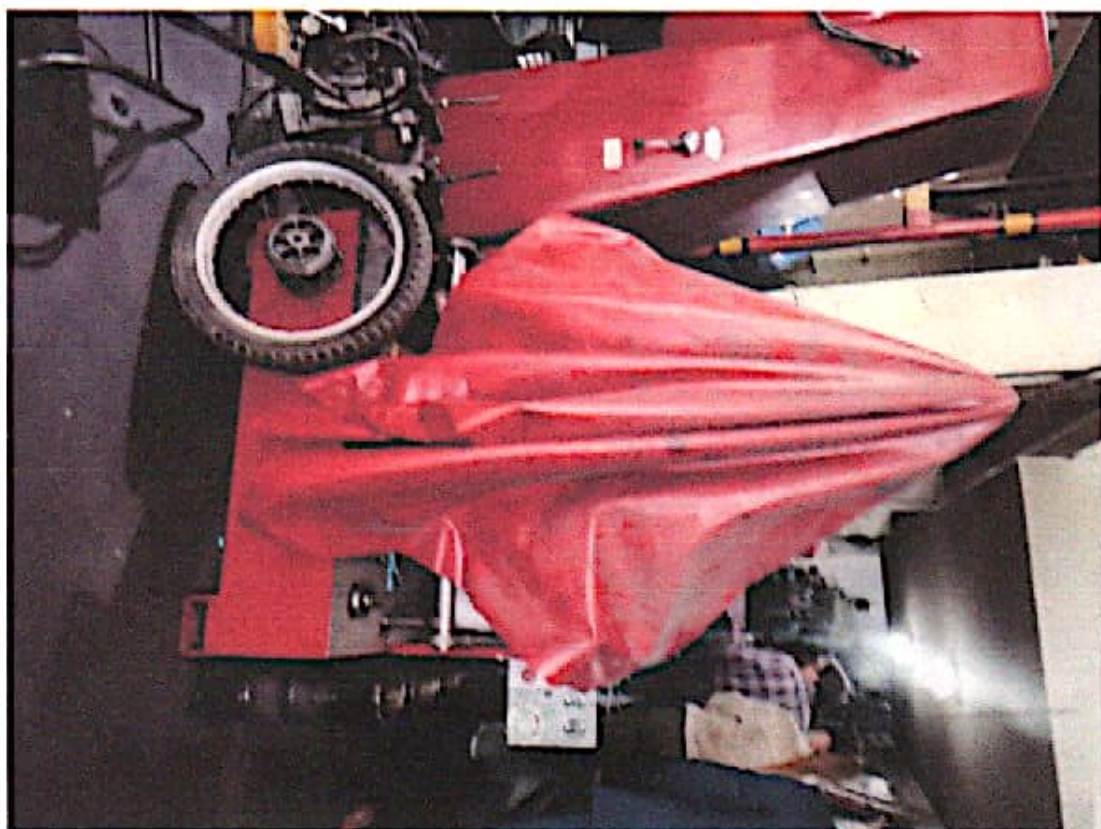


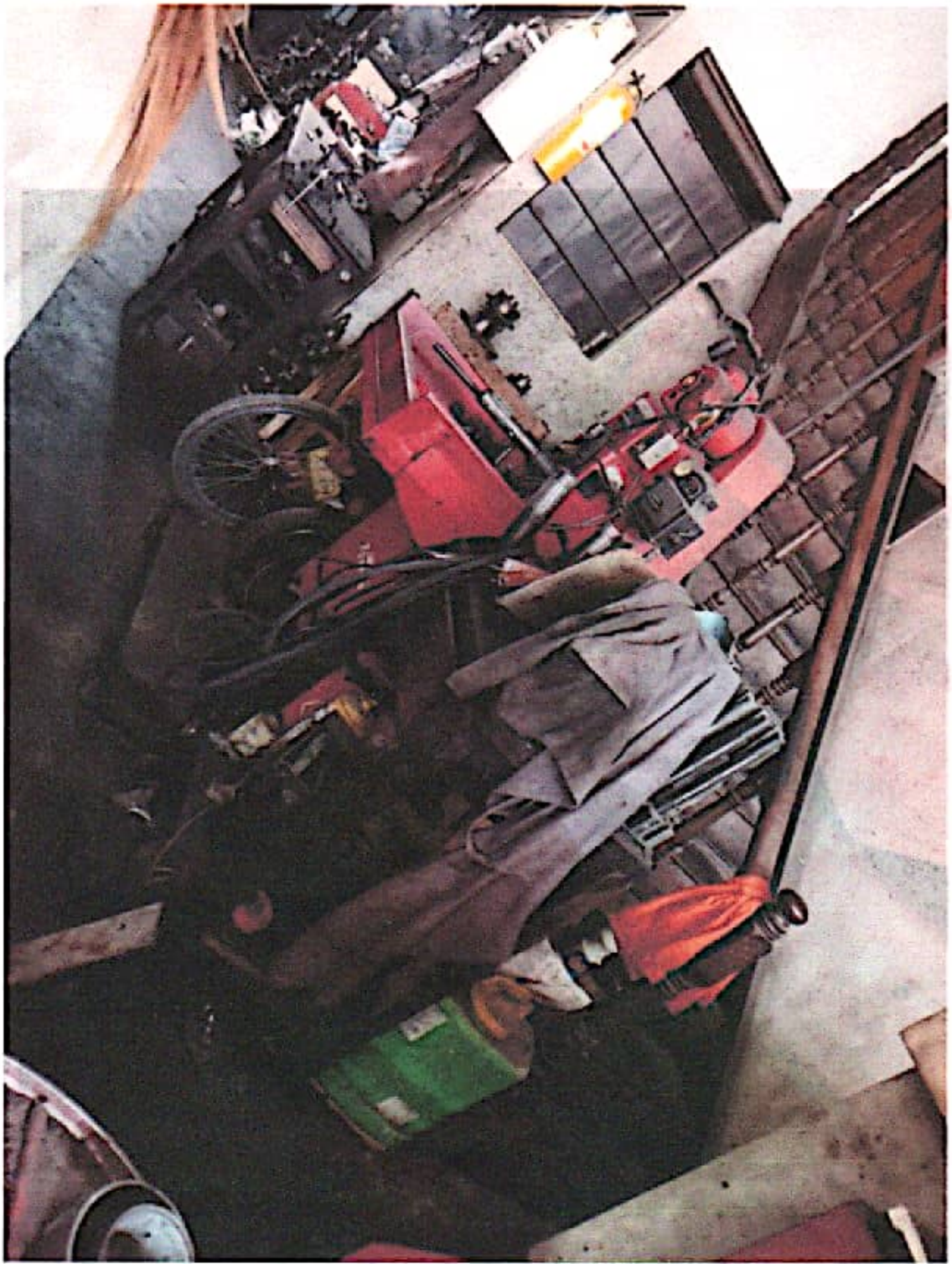


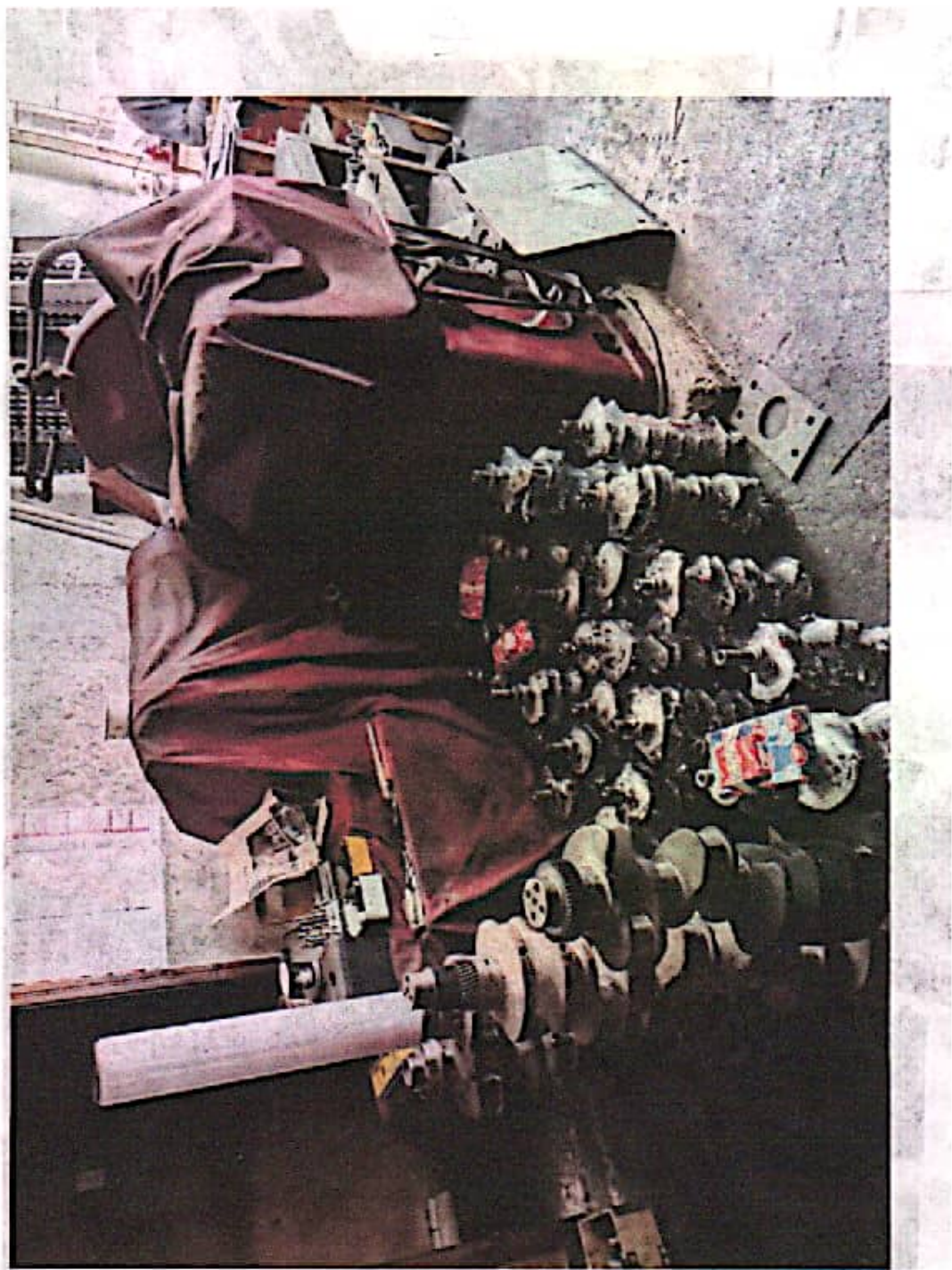


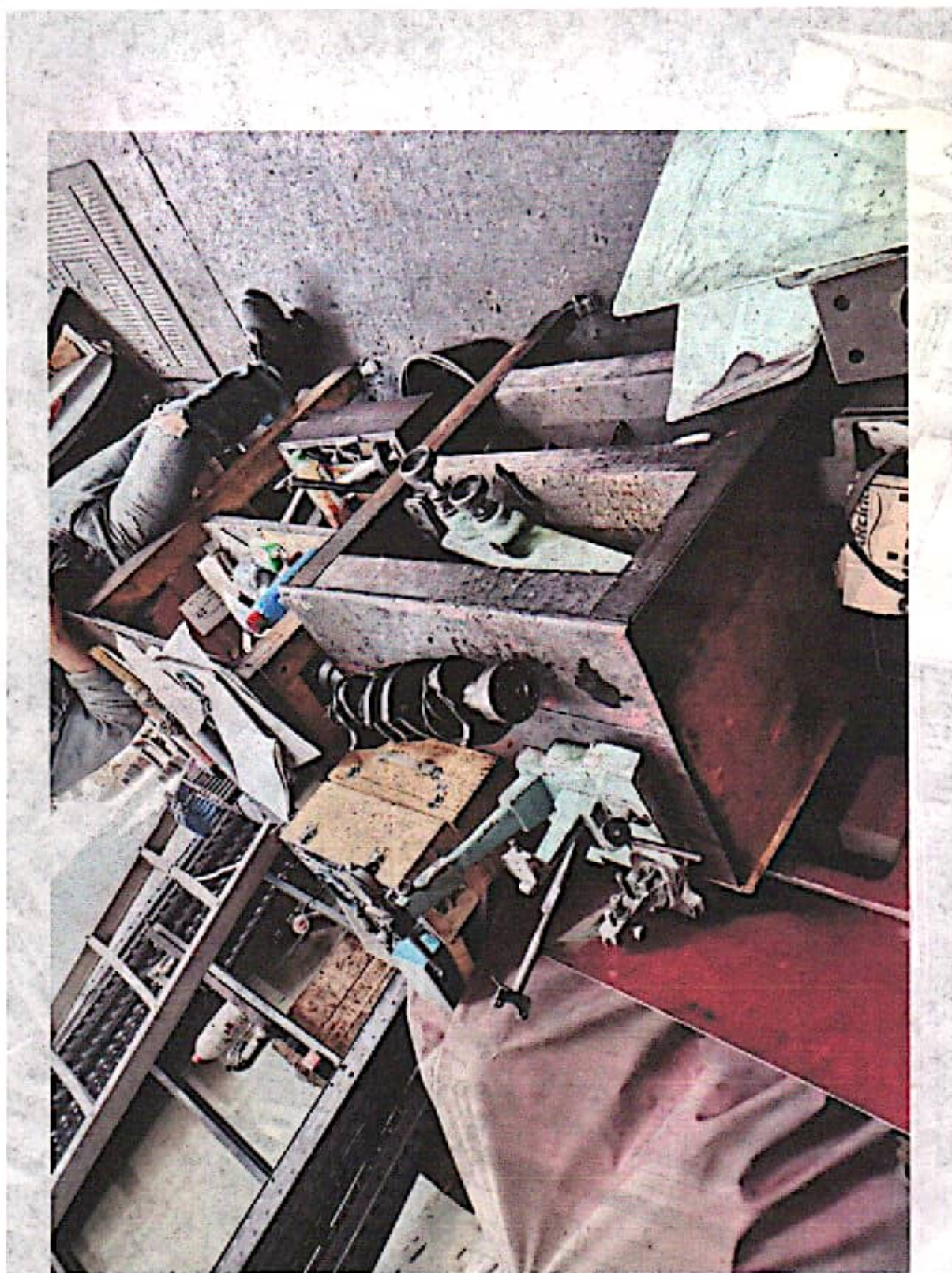


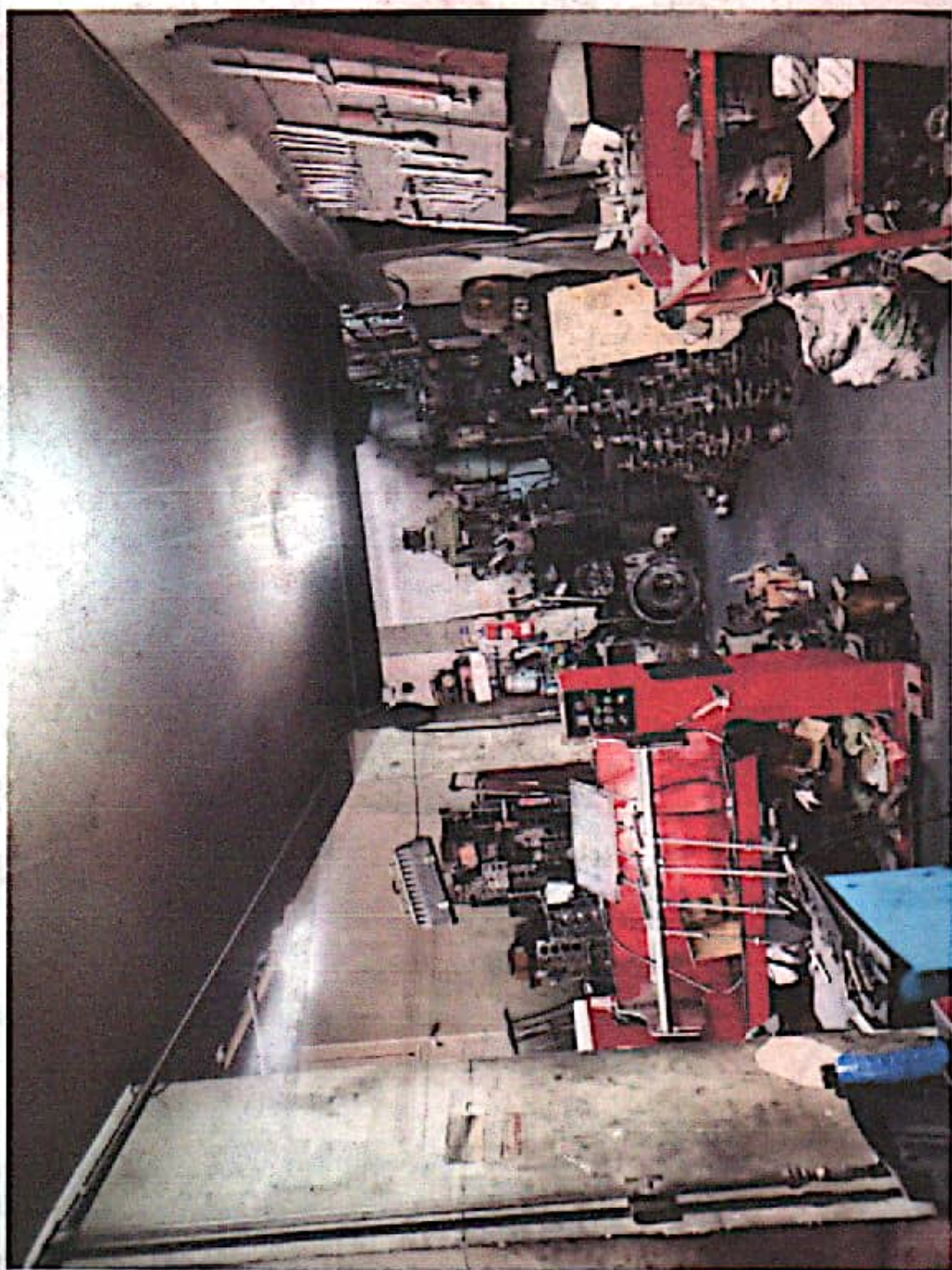


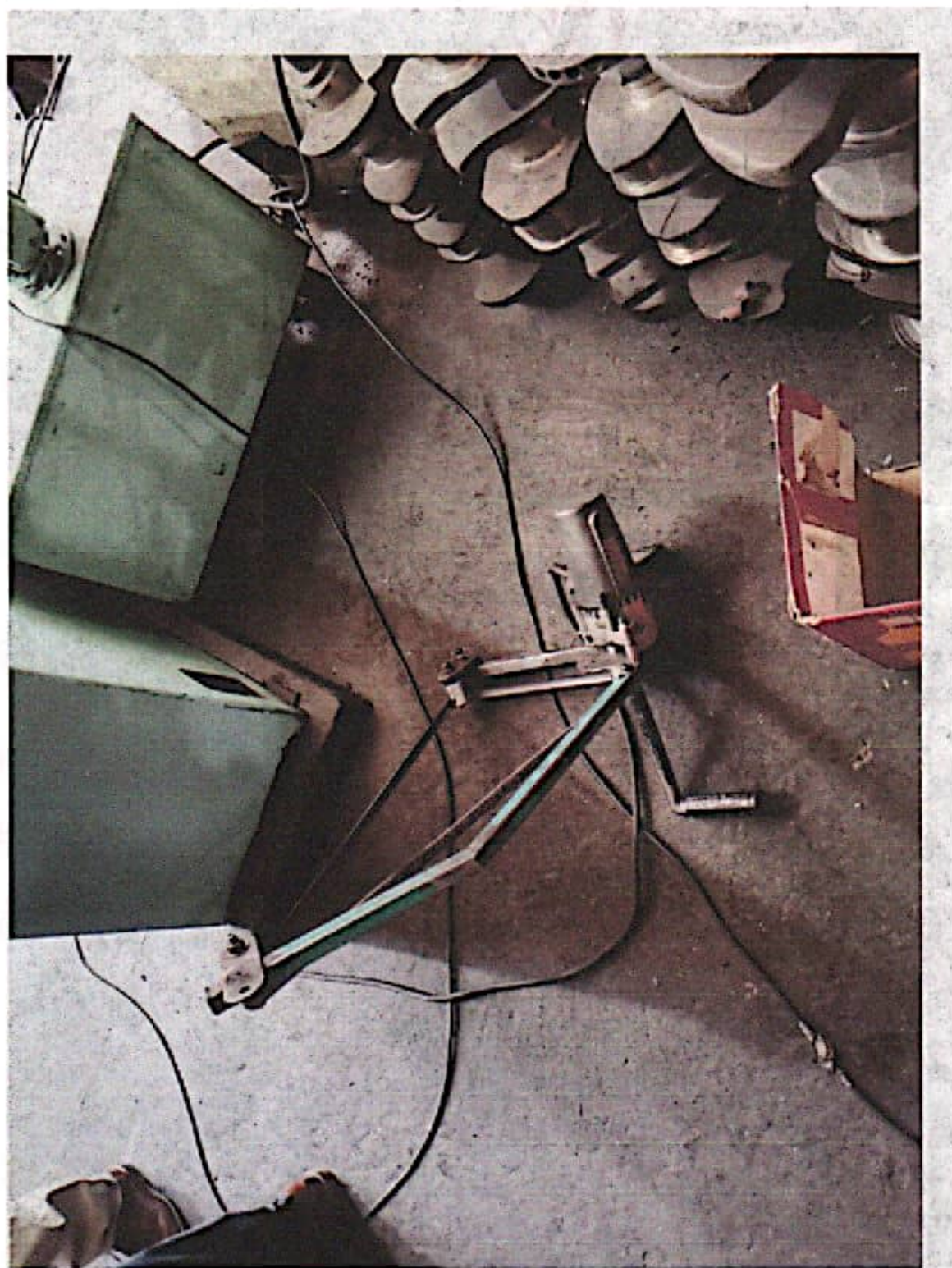




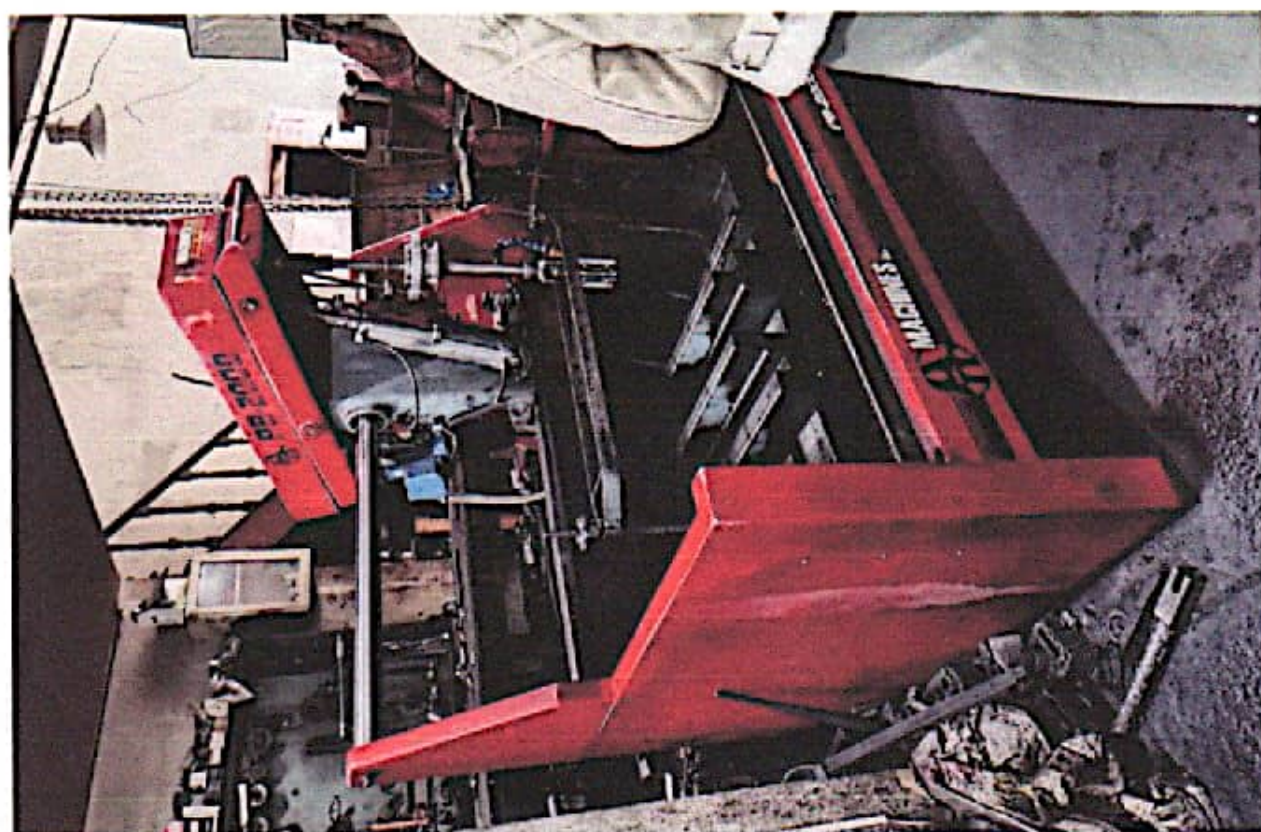














FIN de Validación: b5c30aad



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7213992, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-7213992.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, Acueductos y conducciones, Presas, Aeropuertos, Muelles, Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico



PDF de Validación: b5c30asd



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de validación: b5c30aad



<https://www.raa.org.co>



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado, Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Ago 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, Patentes, Secretos empresariales, Nombres comerciales, Fondo de comercio, Prima comercial, Otros similares

Fecha de inscripción
23 Ago 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DUITAMA, BOYACÁ

Dirección: CALLE 14 NUMERO 16-15 Y/O CARRERA 8 NUMERO 15-24

Teléfono: 320-3375159 / 315-2105554 o Telefono Fijo (038) 7602709

Correo Electrónico: carsandradebe10@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7213992.

El(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b5c30aad



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

b5c30aad

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los días (10) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

ESPECIALIDADES DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Las especialidades en las cuales usted está inscrito aparecen marcadas con **

1. INMUEBLES URBANOS**	1. CASAS** 2. APARTAMENTOS** 3. TERRENOS** 4. OFICINAS** 5. EDIFICIOS** 6. LOCALES COMERCIALES** 7. BODEGAS**
2. INMUEBLES RURALES**	1. TERRENOS RURALES** 2. VIVIENDAS** 3. EDIFICIOS** 4. ESTABLOS** 5. GALPONES** 6. CERCAS** 7. SISTEMAS DE RIEGO** 8. SISTEMAS DE DRENAJE** 9. VIAS** 10. ADECUACION DE SUELOS** 11. POZOS** 12. CULTIVOS** 13. PLANTACIONES** 14. EXPLOTACIONES AGRICOLAS** 15. DEMAS INFRAESTRUCTURA DE EXPLOTACION**
4. INMUEBLES ESPECIALES**	1. CENTROS COMERCIALES** 2. HOTELES** 3. COLEGIOS** 4. HOSPITALES** 5. CLINICAS** 6. AVANCE DE OBRAS** 7. ESTRUCTURAS ESPECIALES PARA PR** 8. PUENTES** 9. TUNELES** 10. ACUEDUCTOS Y CONDUCCIONES** 11. PRESAS** 12. AEROPUERTOS** 13. MUELLES** 14. DEMAS CONSTRUCCIONES CIVILES**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Fecha de Proceso :01/08/2013

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C.
0000

Doctor(a)
ANDRADE BECERRA CARLOS ALBERTO
DUITAMA BOYACA

Apreciado(a) doctor(a):

A continuación se relaciona la información de la inscripción en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio:

IDENTIFICACION	
1. PERSONA NATURAL	
Nombre	ANDRADE BECERRA CARLOS ALBERTO
Documento de Identidad	7213992
Dirección	CALLE 14 NUMERO 16 - 15 DUITAMA
Ciudad	DUITAMA
Region	BOYACA
Pais	COLOMBIA
Teléfono	7602709
Fax	7620997
Celular	3203375159
Correo Electrónico	carsandradebe@yahoo.es
Profesional	SI
Profesión	INGENIERO INDUSTRIAL
Registro o T.P. No.	2522874548CND
Expedida por	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
Experiencia	MI profesion la he desempeñado en el antiguo Instituto Colombiano de Energía Eléctrica W"icef", en la desaparecida Administradora Inmobiliaria W"Adinsef", en Caracol Radio, en las Universidades UPTC

Al consultar favor indique el número de radicación que se encuentra a continuación
13-183147- -000 000 2013-08-01 17:05:14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Caj. Centro: 5320403, Línea 01600-910165

 **Red Inmobiliaria**
De Colombia

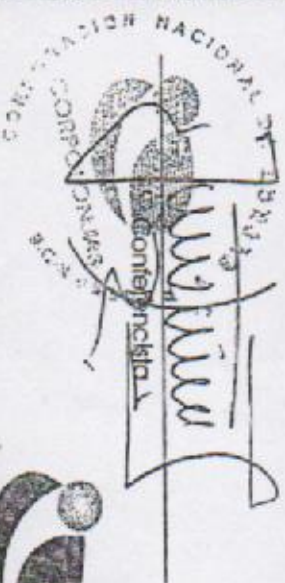
OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

Al Señor (a) CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA

Que asistió al Seminario:

“INTEGRAL DE AVALÚOS”
“Urbano - Rural - Masivo - Especiales - Industriales,
Ley de desarrollo territorial”

Dictado del 05 al 07 de Agosto de 2004 con una intensidad de 20 horas



 **Red Inmobiliaria**
De Colombia
PODER FINANCIERO EN FINCA PAZ



LONJANAP
LONJA NACIONAL DE
AVALUADORES
PROFESIONALES

Miembro

Dado en Tunja a los 07 días del mes de Agosto del Año 2004


Director Seminario




CONJUNTO DE COLOMBIA

**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO**

Al Señor (a)

CARLOS ALBERTO AMORADE BECERRA
Que asistió al
SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

CONCEPTOS BÁSICOS, GENERALIDADES Y MÉTODOS, AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y ESPECIALES: (Métodos de Capitalización y Renta)

Dictado en el auditorio de la Cámara de Comercio de Tunja del 02 al 04 de Diciembre de 2010, con una duración de veinte (20) horas


Ing. William Roberto Giraldo
Conferencista


Director Seminario

REPUBLICA DE COLOMBIA



LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de junio de 1957

DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Carlos Alberto Andrade Ibarrera

C.C. 7.213.992 de Zenitana (Bogotá)

APROBO LOS ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXICIDOS POR LA LEY Y LOS RECLAMENTOS, LE CONFIERE EL TITULO DE

MAGISTER

EN CIENCIAS FINANCIERAS Y DE SISTEMAS



EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASI LO ACREDITA.
Bogotá, D.C., Diciembre 12 de 2003

Rector

Secretario General

Director de Registro Magister

Autorizado F. cto. 00662
Del Libro de Registro No. 2, of 1860
Fecha 12 de Diciembre de 2003



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de Posgrado:

Especialista en Finanzas

Carlos Alberto Andrade Becerra

Identificado con C.C. N.º 218392 documento expedido en Iquima

por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos legales y académicos exigidos.

En testimonio de lo expuesto se expide en la ciudad de Tunja a los 28 días del mes de agosto de 1993

Alonso
Rector de la Universidad

Roberto
Secretario General de la Universidad

Juan de
Decano de la Facultad

Roberto
Director del Programa

Manuel
Secretario de la Facultad

Libro de registro No. 4 Folio No. 056 Diploma No. 1080



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

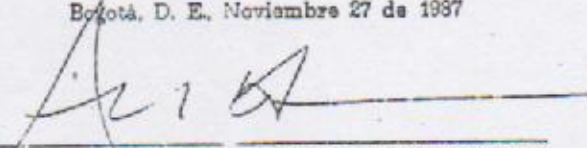
CONFIERE A

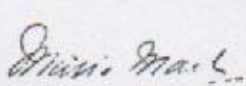
CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA
Cédula de ciudadanía No 7215992 de Duitama (Boyacá)

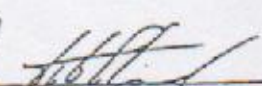
EL GRADO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL

Cumplidos todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios,
que lo acredita para ejercer la profesión

Bogotá, D. E., Noviembre 27 de 1987

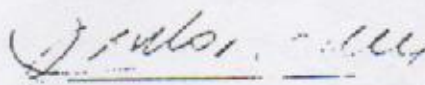

Prof. Dr. en. phil. Dr. phil. h. c. JAJME QUIJANO CABALLERO
RECTOR
Presidente del Consejo Científico


Ing. Sist. MARIO MARTINEZ R.
DECANO
Facultad de Ciencias Técnicas


Ing. Ind. TITO VINICIO LLERENA S.
DIRECTOR
Escuela de Ingeniería Industrial

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

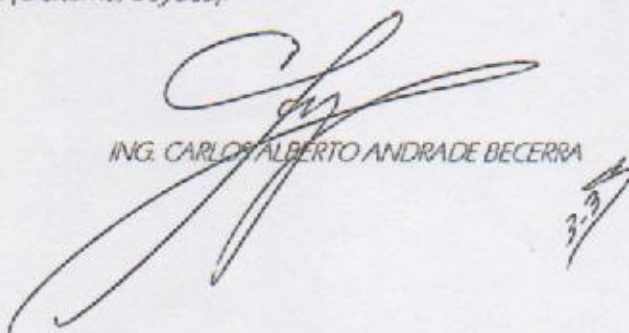


Relicón

folio 20. A libro 88
Bogotá, 9 de Mayo de 1988

- *INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA "ICEL" Ejecutor Financiero. Programas DRI - PNER - PCH. Jefe Fondo de Viáticos. Asistente del Tesorero y Tesorero. (Bogotá - Cundinamarca).*
- *CADENA RADIAL COLOMBIANA "CARACOL S.A." Asistente del tesorero y jefe de caja. (Bogotá - Cundinamarca).*
- *EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE DUITAMA "EMPODUITAMA LTDA" Jefe de Almacén - Operación y Mantenimiento. (Duitama - Boyacá).*
- *UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Docente en la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables. (Seccional Barbosa - Santander).*
- *UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Catedrático en la Escuela de Administración e Informática. (Seccional Barbosa - Santander).*
- *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Catedrático en la Escuela de Ingeniería Industrial. (Seccional Sogamoso - Boyacá).*
- *JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA. Auxiliar de la Justicia. Perito Avaluador. (Duitama, Boyacá).*

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA



ASOCIACION COLOMBIANA DE FUNCIONARIOS
DE MANEJO
Fondos y Bienes.

Congreso Nacional de Administración de

RED NACIONAL INMOBILIARIA

Seminarios profesionalización Inmobiliaria.

U.P.T.C. ESCUELA DISEÑO INDUSTRIAL
Industrial.

Primer encuentro de diseño

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CONTROL
INTERNO

IV Encuentro Nacional de Control Interno.

U.P.T.C. - CIFAS - ESCUELA DE INGENIERIA
INDUSTRIAL

Seminario Taller de Diseño e
implementación de Indicadores de
Control de Gestión para la empresa
de hoy y del futuro.

U.P.T.C. ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL

Simposio Internacional "Perspectivas
Empresariales Siglo XXI"

SENA

Centro Industrial. Regional Boyacá
Curso para Instructor. Sogamoso.

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD.

Curso de técnicas para capacitar en
salud ocupacional. Seminario de
Ergonomía. 33 Congreso de
seguridad integral, higiene y medicina
del trabajo.

APTITUDES

- Lenguajes Extranjeros: Instituto Meyer; Inglés Audio Visual Oral (Preliminary, A Basic, AV I, II, III).
- U.P.T.C. Duitama; Inglés Básico, Vocabulario, Gramática Inglesa, Comprensión Textos.

EXPERIENCIA DE TRABAJO

MI experiencia laboral en el sector empresarial ha sido muy rica, porque he tenido la oportunidad de laborar en el sector público y privado en el ámbito Colombiano, aprovechando la oportunidad que nos da la educación Superior.

Sin embargo; a través de la amplia Evolución Científica de los Computadoras y del Internet, se nos abre un camino lleno de posibilidades para adquirir práctica y lograr así todas nuestras metas trazadas.

37

CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	Julio 5 de 1958, Duitama (Boyacá)
Cédula de Ciudadanía	7.213.992 Duitama
Libreta Militar	352636 Distrito 55
Estado Civil	Casado
Dirección - Teléfonos	Calle 14 No. 16-15 Teléfono Fijo: 7602709 Duitama Cel. 315-2105554 y 320-3375159

EDUCACION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Ingeniero Industrial.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Especialista en Finanzas.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL
Maestría en ciencias Financieras y de Sistemas.

Título Menor:

Práctico Mecánica Industrial:	(Instituto Técnico Rafael Reyes) Duitama (Boyacá). 1.977
-------------------------------	---

Bachiller Técnico Mecánica Industrial:	(Instituto Técnico Rafael Reyes) Duitama (Boyacá). 1.979
--	---

Cursos Adicionales:

FEICEL:	Administración Cooperativa.
---------	-----------------------------

INFOCENTRO:	Seminario Lotus Nivel II.
-------------	---------------------------

ICEL - VALENCIA & IRAGORRI - COLCORDES:	Seminario de Seguros Generales.
---	---------------------------------



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA
Carrera 9a. No 20-62 Palacio de Justicia Tunja - Telefax 426554 www.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA

CERTIFICA

Que una vez revisada la lista general de Auxiliares de la Justicia (Acuerdo 1518 de 2002), se encontró que el Señor(a) CARLOS ALBERTO ANDRADE BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía número: 7213992, aparece inscrito y registrado en los siguientes grupos:

<i>Ciudad</i>	<i>Cargo</i>	<i>Vigencia</i>
DUITAMA (BOYACA)	Espec Profesional Financiero	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Espec Profesional Upac-Uvr	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Ing y Profesion Afin Financiero	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Ing y Profesion Afin-Industrial	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Perito Avaluador -Bienes Inmuebles	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Perito Avaluador -Bienes Muebles	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Perito Avaluador Equipo e Instalaciones	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Perito Avaluador -Maquinaria Pesada	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Prof Espec Admon de Altas Finanzas	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Prof Espec Admon de Altas Finanzas	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Profesional y Especialista-Calculista Actuarial	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Tec. En Adm. De Empre	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Tecnico en Admon Bancaria	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Tecnico en Admon Bancaria	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Técnico -En contabilidad y Finan	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Técnico -En ingenieria Ind	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Técnico -Experto Comer.Banca	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Tecnico Experto Financiero	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Tecnico Experto Financiero	31/03/2021
DUITAMA (BOYACA)	Técnico -Mecánico Industrial	31/03/2021

A la fecha esta oficina no ha recibido providencia alguna que le imponga sanciones al señor en mención

La presente se expide a solicitud del interesado hoy martes, 11 de junio de 2019

Jefe Oficina Judicial

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021
Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
241	Promisc. Mpal Duitama	Perenencia	Particular	Dr. Andres Fuentes	David A. Garavito	Desconozco	Desconozco
242	Promisc. Mpal Paz de Rio	Perenencia	Particular	Dra Nikya Diaz	Señor Gallo	Desconozco	Desconozco
243	Promisc. Mpal Sotaquirá	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
244	Promisc. Mpal Boyaca (Boy)	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Isidro Gaona	Desconozco	Desconozco
245	Promisc. Mpal La Mesa	Avaluo	Particular	Dr. Robert Diaz	Bianca Lilia Gomez	Desconozco	Desconozco
246	Promisc. Mpal Paipa	Mejoras	Particular	Dr. Alvaro Camargo B	Carlos Edo Baron	Desconozco	Desconozco
247	Promisc. Mpal Tibasosa	Daños y Perjuicios	Particular	Dr. Luis Orozco	Angel Marcelo Pineda	Desconozco	Desconozco
248	Promisc. Mpal Sotaquirá	Avaluo	Particular	Dr. Juan Ovidio Guio G.	Vanessa Hincapié	Desconozco	Desconozco
249	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr. Juan Ovidio Guio G.	Dora Cabrelo	Desconozco	Desconozco
250	Promisc. Mpal Nobsa	Deslinde y Armojon.	Particular	Dra Ma Eva Salamanca	Jose Belarmino Vivas	Desconozco	Desconozco
251	Promisc. Mpal Duitama	Daños y Perjuicios	Particular	Dr Luis V. Pulido A	Jose Arturo Fonseca	Desconozco	Desconozco
252	Promisc. Mpal Socha	Inf. Cont. Financiero	Particular	Dr Carlos nufiez	Humberto Caro	Desconozco	Desconozco
253	Estacion la Ye	Avaluo	Particular	Paola Baileteros	Estacion La Ye Nobsa	Desconozco	Desconozco
254	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr Orlando Salamanca	Luis Hdo Sanchez	Desconozco	Desconozco
255	Promisc. Mpal Duitama	Perenencia	Particular	Dr. Luis A. Camargo P.	Servo de Jesus Monroy	Desconozco	Desconozco
256	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr. Juan Ovidio Guio	Ma Isabel Blanco	Desconozco	Desconozco
257	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr. Orlando Rojas	Paulina Perez	Desconozco	Desconozco
258	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dra Yuly Rodriguez	Dra Yuly Rodriguez	Desconozco	Desconozco
259	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr Orlando Salamanca	Misael Acosta	Desconozco	Desconozco
260	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr Juan Ovidio Guio	Juan Camilo Montañez	Desconozco	Desconozco
261	Promisc. Mpal Duitama	Servidumbre	Particular	Dr. Pablo F. Cabra	Daniel Estupiñan	Desconozco	Desconozco
262	Promisc. Mpal Chocontá	Avaluo	Particular	Dr. Alvaro E. Niño	Ma Aurora Castillo	Desconozco	Desconozco
263	Promisc. Mpal Paz de Rio	Perenencia	Particular	Dra Nydia Diaz	Ana Hayde Camargo	Desconozco	Desconozco
264	Promisc. Mpal Cucaita	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
265	Promisc. Mpal Samaca	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
266	Promisc. Mpal Raquirá	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
267	Promisc. Mpal Tunja	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
268	Promisc. Mpal Oicata	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Almacenes SERGO	Desconozco	Desconozco
269	Promisc. Mpal Sogamoso	Perenencia	Particular		Roberto Sepulveda	Desconozco	Desconozco
270	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dra Jeyliud	Luis Ernesto Fonseca	Desconozco	Desconozco

Handwritten signature

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
211	Promisc. Mpal Tunja	Avaluo Edificio Tunja	Particular	Dra. Cindy P. Rivera	Jorge Rivera	Desconozco	Desconozco
212	Promisc. Mpal Duitama	Deslinde y Amojona.	Particular	Dra. Cindy P. Rivera	Rosa Elina Escobar	Maria A Rojas Carvajal	Desconozco
213	Promisc. Mpal Duitama	Resp. Civil Extradon.	Particular	Dr. Pablo F. Cebra	Javier F. Vargas y Otro	Corpoboyaca	Desconozco
214	Promisc. Mpal Tibasosa	Pertenencia	Particular	Dr. Orlando Rojas	Jose Antonio Espinel	Desconozco	Desconozco
215	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dra Ofelia Gil	Andreas Carolina Perez	Desconozco	Desconozco
216	Promisc. Mpal Nobsa	Dafios y Perjuicios	Particular	Dra Carolina Triana	Elmer Coronado	Desconozco	Desconozco
217	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr Alfonso camargo	Claudia Ramirez	Desconozco	Desconozco
218	Promisc. Mpal Paipa	Avaluo vehiculo	Particular	Dr Pablo F. Cebra	Maria Elisa Ochoa	Desconozco	Desconozco
219	Promisc. Mpal Duitama	Divisorio	Particular	Dra Diana Aluzarra	Ma de Las M. Zabala	Desconozco	Desconozco
220	SAUCO - FINCOMERCIO	Avaluo vehiculo	Particular	Dr. Jose Luis Avila	Juzg. 5to Civil Mpal Bta	Desconozco	Desconozco
221	2do Civil Circuito Duitama	Dafios y Perjuicios	Particular	Dr. Luis V. Pulido	Flor de Maria Medina	Desconozco	Desconozco
222	3to Civil Circuito Duitama	Dafios y Perjuicios	Particular	Dr. Fabio I. Mejia B.	Gimelis SAS	Desconozco	Desconozco
223	3to Civil Circuito Duitama	Canones	Particular	Dra maria Luisa Jaime	Almacenes fenix	Desconozco	Desconozco
224	3to Civil Circuito Duitama	Avaluo	Particular	Dra maria Luisa Jaime	Almacenes fenix	Desconozco	Desconozco
225	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr. Alvaro Carrango B	Ana Tulla Cardenas	Desconozco	Desconozco
226	Promisc. Mpal Paipa	Dafios y Perjuicios	Particular	Dr. Ismael Sandoval	Lina Maria Jimenez	Desconozco	Desconozco
227	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dr. Gustavo Higuera	Jorge Higuera	Desconozco	Desconozco
228	Promisc. Mpal Duitama	Servidumbre	Particular	Dr. Luis H. Avellaneda	Omar danilo Orjuela	Desconozco	Desconozco
229	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Carlos julio Prieto	Carlos julio Prieto	Desconozco	Desconozco
230	Promisc. Mpal Ffavitoba	Avaluo	Particular	Dr. Luis Orozco	Ivan Fernando Avila	Desconozco	Desconozco
231	Promisc. Mpal Duitama	Mejoras	Particular	Dra Alexandra	Jorge E. Valderrama	Desconozco	Desconozco
232	Promisc. Mpal Duitama	Pertenencia	Particular	Dra Adriana Higuera	Hermanas Higuera	Desconozco	Desconozco
233	Promisc. Mpal Tibasosa	Avaluo	Particular	Dra Yolanda Cardenas	Meyer G. Saavedra	Desconozco	Desconozco
234	Promisc. Mpal Duitama	Avaluo	Particular	Dra Yolanda Cardenas	Cristina Guignard	Desconozco	Desconozco
235	Promisc. Mpal Paipa	Avaluo	Particular	William Velez	Elizabeth Pesca	Desconozco	Desconozco
236	Promisc. Mpal Duitama	Pertenencia	Particular	Dr Pedro Rojas	Ivnos Torres Medina	Desconozco	Desconozco
237	Promisc. Mpal Duitama	Pertenencia	Particular	Dr Andres Fuentes	Edwin A. Gil Cardenas	Desconozco	Desconozco
238	Promisc. Mpal Tibasosa	Avaluo	Particular	Dra Luz Amanda Jimenez	H/ras Flechas y otros	Desconozco	Desconozco
239	Promisc. Mpal Paz de Rio	Pertenencia	Particular	Dra Gizeh Estupifan	William Goyeneche	Desconozco	Desconozco
240	Promisc. Mpal Paipa	Mejoras	Particular	Dra Yolanda Cardenas	Industrias CEM SAS	Desconozco	Desconozco

8-9

Relación de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
181	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2017-0021	Dr. Arturo Vargas H.	Cementos Argos S.A.	Hijos delat. E Indeter. Berna	Dr. Jose Mejia Mejia
182	Prom. Mpal de Floresta	Pertenencia	2017-0038	Dr. Diego F. Porras	Juan de Dios Rivera N.	Hijos indelaminados	Dr. Miguel A. Aporte E.
183	Prom. Mpal de Floresta	Pertenencia	2017-0052	Dr. Eduardo Salcedo V.	Ara Ruth Alvarez Calixto	Omar Calixto Medina y Otros	Dr. Miguel A. Aporte E.
184	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2017-0068	Dr. Alvaro A. Araque C	Alvaro Castro Rojas y Otra	Gabriel Reyes Puentes y OI	Dra Maritza E. Ramirez
185	Promisc. Mpal Paz de Rio	Pertenencia	2017-0070	Dr. Wilder Acosta	Francisco Mejia E.	Bianca L. Samblent y Otros	Dr. Emiliano Parra C.
186	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2017-0130	Dr. Jairo A. Ramirez M	Jose Honorio y Jose Alejandro	Carolina Martinez y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
187	4to. Civil Mpal Duitama	Pertenencia	2017-0371	Dr. Jose P. Tula Niño	Graciela Acero de Vasquez	Eva J. Hernandez	Dr. German Brizajdo
188	4to. Civil Mpal Duitama	Pertenencia	2017-0475	Dr. Segundo A. Porras	Jenny Carolina Gomez N.	Mary Imelda Gomez B.	Dr. German Brizajdo
189	Fiscalia 8 Jueces del Cto	Fraude Procesal	2017-0753	Dr. Alfonso M. Silva P.	Alcaldia Duitama	David Fernando Gonzalez	Dra Diana M. Bastidas
190	Prom. Mpal Sativanorte	Pertenencia	2018-0017	Dr. Julian Uribe M.	Ma. Crisatine Gomez Gonzalez	Tito Leon Quintero y Otros	Dra. Ma. Carolina Castro P
191	Prom. Mpal Sativanorte	Fila 15 Bogota Comisc	2018-0025	Dr. Enrique Baez L.	Yorlady Baez Leon	Marco E. Sandoval S.	Dra. Ma. Carolina Castro P
192	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0097	Dr. Alvaro Camargo B	Oriando Valderrama y Otros	Bernarda Morales y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
193	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0184	Dra Diana M. Altuzarra	Miguel Rincon Morales	Hijos Del e Ind. Maria I Rios	Dra Alicia G. Martinez P.
194	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0217	Dr. Carlos M Ulloa M.	Hernando Rivera Alvarez	Hijos Delat. Trinidad Duenas	Dra Alicia G. Martinez P.
195	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0218	Dr. Carlos M Ulloa M.	Hernando Rivera Alvarez	Hijos Del e Ind Mary Camargo	Dra Maritza E. Ramirez
196	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0229	Dr. Carlos M Ulloa M.	Hernando Rivera Alvarez	Hijos Trinidad Duenas	Dra Maritza E. Ramirez
197	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0230	Dra Noeibe Albarracin	Victor Alonso Daza y Otra	Hijos Indeter. Isidro Martinez	Dr. Jose Mejia Mejia
198	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2018-0231	Dr Edwin A. Rojas G.	Jorge A. Rojas y Otra	Florentino Pedraza y Otros	Dra Alicia G. Martinez P.
199	2do Civil Mpal Duitama	Pertenencia	2018-0293	Dra Monica C. Triana R.	Jorge E Triana L.	Lazaro Garcia Escobar	Dr. Hernan Moreno
200	1to Civil Mpal Duitama	Resp. Civil Extracn.	2018-0453	Dr. Elkin A. Rojas N.	Transp. Y Dist. M y R SAS	Yairmy M Castro y Otros	Dra. Alba Luz Russi Q.
201	Prom. Mpal Sativanorte	Pertenencia	2019-0010	Dr. Diego Raul Jimenez	Sativanorte SAS	Uldarico Garcia e Indeter.	Dra. Ma. Carolina Castro P
202	Prom. Mpal Sativanorte	Pertenencia	2019-0013	Dr. Pedro de J. Lizarrazo	Pedro de Jesus Lizarrazo G.	Hijos Indeter. Candida Espindola	Dra. Ma. Carolina Castro P
203	Prom. Mpal Sta Rosa V/ba	Pertenencia	2019-0018	Dr. Jose Eduardo Toba	Edgar Fdo Gutierrez Suarez	Jose Camacho y Otros	Dra Maritza E. Ramirez
204	Prom. Mpal Sativanorte	Pertenencia	2019-0040	Dr. Carlos A Valbuena	Armando Jovel Sanchez G.	Uldarico Garcia e Indeter.	Dra. Ma. Carolina Castro P
205	Prom. Mpal Sativanorte	Pertenencia	2019-0043	Dr. Yeymis A. Diaz V	Pablo Antonio Garcia Garcia	Jesus Orlando Martin Orozco	Dra. Ma. Carolina Castro P
206	Promisc. Mpal Paz de Rio	Pertenencia	2019-0055	Dr. Hector S. Carvajal	Luis Alfonso Estupinan G	Sergio Marquez y Otros	Dr. Emiliano Parra C.
207	Promisc. Mpal Paz de Rio	Pertenencia	2020-0042	Dr. Luis H. Avellaneda	Argemiro Goyeneche	Personas Indeterminadas	Dr. Emiliano Parra C.
208	Fiscalia Octava Duitama	Conciliación	No Aplica	Guillermo L. Torres Z.	Bertha Ines Rivera Santa	Maria Emma Garcia S.	Dr. Aristobulo Camillo B.
209	Cto Laboral Sogamoso	Daños y Perjuicios	Particular	Dr. Julio C. Gonzalez	Felisa Campos R.	Emp. Ser. Public. Quilva	Desconozco
210	Civil del circuito de Ramiriquí	Resp. Civil Extracn.	Particular	Dr. Gerardo E. Sanabria	Olga Patricia y Carlos Andres	Pablo E. Lopez y Otros	Desconozco

79

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares

Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nº	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
151	Prom. M/pal Sia Rosa Vibo	Pertenencia	2015-0151	Dr. Jose Fdo Saenz C.	Bernarda Barrera	Vicente Monroy y otros	Dra. Ruth A. Combariza
152	1er Civil M/pal Duitama	Pertenencia	2015-0218	Dr. Jose Ed. Quintana	Jose H. Quintana C.	Jose del C. Niño Becerra	Dr. Carlos A. Otaola
153	Fiscalia 23 Sia Rosa	Huro	2015-0225	No Registra	Juan C. Cruz M.	Fredy Camargo y Otros	Dra Jackelin Fiechias
154	Fiscalia 23 Sia Rosa	Lesiones Personales	2015-0259	No Registra	Jairo E. Becerra Moreno	Duban D. Joya O.	Dra Jackelin Fiechias
155	1er Civil M/pal Duitama	Pertenencia	2015-0281	Dr. Luis H. Avellaneda	Gerardo Chacon y Otra	H/ros Determin. E Indel.	Dra Blanca c. Becerra
156	1ro Civil M/pal Duitama	Ordinario	2015-0308	Dra. Zuly Y. Peña	Leonor Garzon P.	Ines Rincon Mora	Dra. Blanca C. Becerra
157	Fiscalia 23 Sia Rosa	Lesiones Personales	2015-0333	Dr Jose C. Porras B.	Milton Jair Alvarez A.	Andres M. Ruiz A.	Dra Jackelin Fiechias
158	1ro Civil M/pal Duitama	Pertenencia	2015-0516	Dr. Oscar J. Chaparro C.	Bianca Alicia Cadra y Otro	H/dos Israel Pineda	Dra. Blanca C. Becerra
159	1ro Civil M/pal Duitama	Divisorio	2015-0695	Dra. Magda C. Gallo R.	Ana Sixta Socha y Otros	Vicente Larrota y Otros	Dra. Blanca C. Becerra
160	Inspeccion Policia Tutaza	Querrela Servidumbre	2016-0001	Dr. William Ayala R.	Beatriz Arguello G.	Bianca Matilde Castro H.	Dr. Mario A. Castro V.
161	Prom. M/pal de Floresta	Pertenencia	2016-0003	Dr. Eduardo Salcedo V.	Norma Marifo V.	Presentacion Rincon y Otro	Dr. Miguel A. Aponte E
162	Prom. M/pal de Floresta	Pertenencia	2016-0004	Dr. Eduardo Salcedo V.	Heldy L Marifo V.	Alberto Velandia e Ind.	Dr. Miguel A. Aponte E
163	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2016-0009	Dra. Ligia A. Arango C.	Aldia Gomez de Sanchez	H/dos Del e Ind. Primitivo San	Dra. Marilyn Cabrera
164	Prom. M/pal de Tutaza	Pertenencia	2016-0010	Dr. Pedro Rojas	Luz Manda Jalme y Otros	Determ. E Indeterminados	Dra. Maritza Carvajal M.
165	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2016-0010	Dr. Carlos A. Valbuena	Armando Jovel Sanchez G.	Personas Indeterminadas	Dra. Ma. Carolina Castro P
166	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2016-0014	Dra. Ligia A. Arango C.	Edy Y. Duarte M.	Lucas Estupian y Otro	Dra Marilyn Cabrera
167	Prom. M/pal de Floresta	Pertenencia	2016-0015	Dr. Segundo O. Torres	Javier A. Vargas B.	H/dos Marco A. Vargas.	Dr. Miguel A. Aponte E
168	Prom. M/pal de Tutaza	Pertenencia	2016-0017	Dra. Lida Serrano	Maria Carlina Ravelo P.	Pers. Indeter. Y desconoc.	Dra. Maritza Carvajal M.
169	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2016-0021	Dr. Pedro Lizarazo	Ma. Guillermina Amado	Nepomuceno Aparicio	Dra. Marilyn Cabrera
170	Prom. M/pal de Tutaza	Pertenencia	2016-0025	Dra. Lida Serrano	Audilio Ravelo Alarcon	Eduviges Alarcon y otros	Dra. Maritza Carvajal M.
171	Prom. M/pal de Tutaza	Pertenencia	2016-0026	Dra. Lida Serrano	Audilio Ravelo Alarcon	Eduviges Alarcon y otros	Dra. Maritza Carvajal M.
172	Prom. M/pal de Tutaza	Pertenencia	2016-0047	Dr. Jose C. Porras B.	Rosa Amelia Gonzalez H.	Norberto Gonzalez	Dra. Maritza Carvajal M.
173	4to. Civil M/pal Duitama	Pertenencia	2016-0194	Dr. Yelmis A. Diaz V.	Alfonso Maldonado Alfonso	Desc. E Indeterminados	Dr. German Brizajdo
174	4to. Civil M/pal Duitama	Perturbac. Posesion	2016-0395	Dr. Edwin Acevedo	Jose A. Obregon P.	Alberto Obregon Avella	Dr. German Brizajdo
175	1ro Civil M/pal Duitama	Destinde y Amojona.	2016-0449	Dr. Raulito estupian	Alonso Rafael Gomez C.	Ma. Heliana Corredor Ruiz	Dra. Blanca C. Becerra
176	Prom. M/pal de Floresta	Pertenencia	2017-0002	Dra. Yudy R. Verdugo	Carmen D. Pinzon y Otro	Jose Thomas Gomez y Otros	Dr. Miguel A. Aponte E
177	4to Civil M/pal Sogamoso	Prueta Anticipada	2017-0003	Dr. Luis David Gonzalez	Neissy Y. Rodriguez	Maria Estila Rincon	Dra. Maria Elisa Agudelo
178	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2017-0006	Dr. Milton Rivera P.	Luis F. Lizarazo	H/dos Ind. Ana C. Aparicio	Dra. Marilyn Cabrera
179	4to Civil M/pal Sogamoso	Prueta Anticipada	2017-0008	Dra. Maria A. Aguirre	Humberto Sierra	Aura Rosa Medina	Dra. Maria Elisa Medina
180	Prom. M/pal Sativanorte	Pertenencia	2017-0015	Dra Diana P. Quintero	Luis Gilberto Baez Briceño	H/dos Indel. Reynalda Gonzalez	Dra. Ma. Carolina Castro P

6-9

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
121	Promiscuo Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0005	Dr William Ayala	Beatriz Arguello G.	Indeterminados	Dra. Maritza Carvajal M.
122	Prom. Mpal Salvanorte	Pertenencia	2015-0007	Dr. Guillermo Garzon	Dina L. Delgado y Otra	Hidos Indeterminados	Dra Marilyn Cabrera
123	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0008	Dr. Pedro Rojas	Maria Lilia Perez Gallo	Personas Indeterminados	Dra Maritza Carvajal
124	Promiscuo Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0009	Dr. Pedro Rojas	Padre Jose Arturo Ramirez	Indeterminados	Dra. Maritza Carvajal M.
125	Prom. Mpal Paipa	Pertenencia	2015-0011	Dr. Felix D. Tamayo	Albertina Tamayo de T.	Personas Indeterminados	Dr. Luis A. Ruiz B.
126	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0011	Dr. Pedro Rojas	Heber Edo Solano C.	H/ros Determín. E Indet.	Dra Maritza Carvajal
127	Promiscuo Mpal Santa Rosa	Pertenencia	2015-0012	Dr. Andras R. Bonilla	Pedro A. Solano P.	Hidos Indeterm. Luis Torres	Dr. Jose Mejia Mejia
128	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0012	Dr. Pedro Rojas	Marco T. Perez J.	Personas Indet. y Otros	Dra Maritza Carvajal
129	Prom. Mpal Paipa	Pertenencia	2015-0012	Dr. Felix D. Tamayo	Albertina Tamayo de T.	Personas Indeterminados	Dr. Luis A. Ruiz B.
130	Prom. Mpal Floresta	Pertenencia	2015-0019	Dr. Carlos A Maldonado	Alvaro Cely M. y Otros	Personas Indeterminados	Dr. Miguel A. Aponle
131	Prom. Mpal Sta Rosa	Pertenencia	2015-0020	Dr. Jose Ed. Quirana	Isabel Salamanca de Vargas	H/ros Determín. E Indet.	Dr. Jose Mejia Mejia
132	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0023	Dra. Cielo E. Trijaca	Arcadio y Germin Sisa	Teresa Jaime Vda Sisa	Dra Maritza Carvajal
133	Prom. Mpal Sta Rosa	Pertenencia	2015-0023	Dr. Geovanny Pineda	Emma Palencia de G.	Personas Indet. y Otros	Dr. Jose Mejia M.
134	Promiscuo Mpal Floresta	Pertenencia	2015-0027	Dr. Wilder E. Acosta	Maria del Carmen Anagarita	Bertha Angarita y Otros	Dr. Miguel A. Aponle E
135	Promiscuo Mpal Floresta	Pertenencia	2015-0028	Dr. Edwin Agredo	Jose A. Ramirez S.	Hidos de Pablo Benavides	Dr. Miguel A. Aponle E
136	3to. Civil del Cto Duitama	Pertenencia	2015-0028	Dr. Jaime Guzman	Jaime Eduardo Leal Escobar	Av Villas	Dra. Nely Morales
137	Prom. Mpal Salvanorte	Pertenencia	2015-0031	Dr. Wilmar A Perez	Martha Cecilia Salamanca	Andres Salamanca e Ind.	Dra. Marilyn Cabrera
138	Prom. Mpal Sta Rosa	Pertenencia	2015-0034	Dr. Gabriel Pinzon	Jose H. Pineda P.	Indeterminados	Dr. Jose Mejia Mejia
139	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0038	Dr. Jose C. Porras B	Enrique y Edo Gonzalez	Norberto Gonzalez	Dra Maritza Carvajal
140	Promisc. Del Cto Sta Rosa	Resp. Civil Extradon.	2015-0038	Dr Raul Hector Lara O.	Clara Patricia Torres	Acerias Pazderio y Otros	Dra Margarita Perera
141	Prom. Mpal Tutaza	Pertenencia	2015-0042	Dr. Wilson Palaroyo	Manuel Salvador Hernandez	Indeterminados	Dra Maritza Carvajal
142	Promiscuo Mpal Floresta	Pertenencia	2015-0049	Dr. Eduardo Salcedo V.	Norma Marifo V.	Personas Indeterminadas	Dr. Miguel A. Aponle E
143	Prom. Mpal de Floresta	Pertenencia	2015-0050	Dr. Eduardo Salcedo V.	Norma Marifo V.	Natividad Alvarez e Ind.	Dr. Miguel A. Aponle E
144	Prom. Mpal de Tutaza	Pertenencia	2015-0052	Dr. Jose Edo Valderama	Ernesto Castro y Otra	Eulogio Gallo y Otros	Dra. Maritza Carvajal M.
145	Promiscuo Mpal Socota	Sucesion	2015-0068	Dr. William Ayala R.	Martha Irene Diaz Lizarazo	Gilberto Diaz Niño y Otros	Dr.
146	Prom. Mpal de Floresta	Pertenencia	2015-0071	Dr. Jose Fdo Saenz C.	Luis E. Alvarez y Otros	Personas Indeterminadas	Dr. Miguel A. Aponle E
147	Prom. Mpal Paipa	Pertenencia	2015-0072	Dr. Jose P. Tula N.	Argemiro Meleus y Otros	Personas Indeterminados	Dr. Luis A. Ruiz B.
148	Fiscalia 23 Sta Rosa	Extorsion	2015-0073	Dra Rosa Mendiveiso	Luis Mario Arriaza S.	Astrid Fuentes y Otro	Dra Jackelin Fiechae
149	Prom. Mpal Sta Rosa	Pertenencia	2015-0087	Dr. Eduardo Salcedo	Herman H. Pinto	Maria Orduz y Otros Ind	Dr. Jose Mejia Mejia
150	Prom. Mpal Sta Rosa	Pertenencia	2015-0125	Dr. Andras R. Bonilla	Jose Desiderio Baez G.	Hidos Indeterminados	Dr. Jose Mejia Mejia

59

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
91	Promiscuo Mpal Tutaza	Perenencia	2014-0014	Dr. Alexander Arenas	Carlos Julio Caceres H.	Indeterminados	Dra. Maritza Carvajal M.
92	3ro. Administ. Desc. Duitama	Restitucion Inmueble	2014-0014		Municipio de Duitama	Luis Alonso Velazco G.	Dra. Edith N. Buirago
93	Promiscuo Mpal Floresta	Perenencia	2014-0022	Dr. Javier Ojuela	Tiberio C. Rincon y Otra	Indeterminados	Dra. Deisy L. Nuncira G.
94	3ro. Civil del Cto Duitama	Sucesores Procesales	2014-0023	Dra. Lorena Corredor	Miguel A. Corredor	Claudia B. Duarte A.	Dr. Jose Mejia Mejia
95	Promiscuo Mpal Tutaza	Perenencia	2014-0032	Dr. Pedro Rojas	Joaquin Franco	Bernardo Franco e Indet.	Dra. Maritza Carvajal M.
96	Promiscuo Mpal Tutaza	Perenencia	2014-0038	Dr. William Ayala	Fior A. Rodriguez y Alciabides Merd	Personas Indeterminadas	Dra. Maritza Carvajal M.
97	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo Hipotecario	2014-0049	Dr. Raul H. Lara O.	Nestor Rodriguez P.	Ana D. Colmenares T.	Dr. German Brjaldo
98	Prom. Del Cto. Paz de Rio	Sucesion Intestada	2014-0068	Dr. Luis B. Alba	Maria Teresa Duran C.	Hnos Duran Calderon	Dr. Jair Triana Luna
99	Promiscuo Mpal Santa Rosa	Ordinario Perenencia	2014-0083	Dr. Orlando Rojas	Carmen L. Manosalva C.	Personas Indeterminadas	Dr. Jose Mejia Mejia
100	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extracon.	2014-0085	Dr. Orlando Salamanca	Alfonso Rico Guevara	Rubiela Vargas Torres	Dr. Jose Mejia Mejia
101	Fiscalia 23 Sta Rosa	Lesiones Culposas	2014-0091	Dr. Gabriel Pinzon	Edison A. Estuphan	Carlos A. Mojica	Dra. Jackelin Flachas
102	Promisc Mpal de Chita	Deslinde y Amojona.	2014-0094	Dr.	Marco Abel Mendiveiso	Myriam Ojeda y Otros	Dr.
103	3ro. Civil del Cto Duitama	Reivindicatorio	2014-0098	Dr. Hector S. Nuñez M.	Mariela Amezcilla V.	Enrique Lopez y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
104	1ro Civil Mpal Duitama	Ordinario	2014-0103	Dr. Charles Rojas	Alberto R. Molano I.	Doris Daza	Dra. Blanca C. Becerra
105	3ro. Civil del Cto Duitama	Perenencia	2014-0104	Dr. Jose A. Grimaldo	Luis Alberto Garcia	Hidos Jose Plutarco Martin	Dr. Jose Mejia Mejia
106	Promiscuo Mpal Santa Rosa	Perenencia	2014-0105	Dr. Henry M. Gutierrez	Maria Berenica Martinez	Indeterminados	Dr. Jose Mejia Mejia
107	3ro. Civil del Cto Duitama	Divisorio	2014-0105	Dr. Jose E. Quintana	Graciela Morales	Rafael A. Nitola M.	Dr. Jose Mejia Mejia
108	Prom. Mpal Sta Rosa	Perenencia	2014-0106	Dra. Rosa C. Parico	Gloria E. Barrera C.	Bernarda Rojas e Indeter	Dr. Jose Mejia M.
109	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo.	2014-0212	Dr. Luis A. Barbosa	Jose Duran Perez	Ana Fracisca Tibamocha	Dr. German Brjaldo
110	4to. Civil Mpal Duitama	Reivindicatorio	2014-0216	Dr. Luis A. Aguilar	Victor M. Piazas D.	Nohora Teresa Henry S.	Dr. German Brjaldo
111	1 Civil Mpal Duitama	Inspec. Judicial	2014-0240		Hilda E. Becerra		Dra Blanca C. Becerra B.
112	3ro. Administ. Desc. Duitama	Reparacion Directa	2014-0281	Dra Mayori B. Suarez	Rafael A. Granados G.	Municipio de Duitama	Dra. Edith N. Buirago
113	3ro. Administ. Desc. Duitama	Reparacion Directa	2014-0282	Dra Mayori B. Suarez	Antonio D. Granados G.	Municipio de Duitama	Dra. Edith N. Buirago
114	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo.	2014-0299	Dr. Arturo Moneses	Comutelecom	Jose Fdo Caceres y Otra	Dr. German Brjaldo
115	2do. Promisc. Fila Duitama	Comisorio Medellin	2014-0305	Dra Diana C. Velasquez	Martha C. de la Santis. Hincapie	David Osorio H.	Dra. Constanza Mesa
116	Promiscuo Mpal de Paipa	Hurto Agravado	2014-0442			Ivan Sanchez y Otro	
117	Prom. Mpal de Tutaza	Avaluo Buseta	2014-0489	Dr. Wilder H. Torres L.	Humberto Medina C.	Carlos A. Bernal Sanchez	Dra. Maritza Carvajal M.
118	Promiscuo Mpal Floresta	Perenencia	2015-0002	Dr. Eduardo Salcedo V.	Ranito Vargas Vargas	Personas Indeterminadas	Dra. Deisy L. Nuncira G.
119	Promiscuo Mpal Floresta	Perenencia	2015-0003	Dr. Eduardo Salcedo V.	Ranito Vargas Vargas	Personas Indeterminadas	Dra. Deisy L. Nuncira G.
120	Promiscuo Mpal Tutaza	Perenencia	2015-0004	Dr. William Ayala	Doris Amado y Faber Ronderos	Atanacia y Otros	Dra. Maritza Carvajal M.

4.9

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
61	Prom. Mpal de Floresta	Perenencia	2013-0032	Dr. Benjamin Palacio	Flor E. Niño	H/dos Indeterminados	
62	Prom. Mpal de Floresta	Perenencia	2013-0032	Dr. Benjamin Palacio	Flor Elba Niño Vda G.	Indeterminados	Dr. Miguel A. Aponte E
63	2do Promisc. Fila de Duitama Lq. Societ. Conyugal	Perenencia	2013-0032	Dr. Fernando Chaparro	Maria Luisa Ochoa	Luis Enrique Sanguña	Dr. Constanza Mesa
64	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0043	Dr. Pedro Rojas	Agapito Guerrero A.	Personas Indeterminadas	Dr. Maritza Carvajal M.
65	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0044	Dr. Luis H. Perez R.	Omar y Nubia Gomez	Indeterminados	Dr. Maritza Carvajal M.
66	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0048	Dr. William Ayala R.	Maria Hilda Sandoval G.	Luis A. Guerrero y Otro	Dr. Maritza Carvajal M.
67	Prom. Mpal de Tutaza	Ley 1561/12 Peren.	2013-0049	Dr. William Ayala R.	Magda Vega de Gomez	Rosa Castro y Otros	Dr. Maritza Carvajal M.
68	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0050	Dr. Andres R. Bonilla	Campo y Aristocle	Personas Indeterminadas	Dr. Maritza Carvajal M.
69	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0051	Dr. Juan Gomez Medina	Lina Rosa Solano G.	Personas Indeterminadas	Dr. Maritza Carvajal M.
70	Prom. Mpal de Tutaza	Perenencia	2013-0059	Dr. Ruth M. Sanchez	Luis Eduardo Dueñas	Indeterminados	Dr. Maritza Carvajal M.
71	Prom. Mpal Sia Rosa V/ba	Imposic. Servidumbre	2013-0076		Transporte de Gas Internal	Encernacion Barrera	Dr. Jose Mejia Mejia
72	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extracon.	2013-0082	Dr. Luis A. Iozano Algar	Yenny Figueroa y Otra	Carbones la Rivera y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
73	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extracon.	2013-0110	Dr. Orlando Salamanca	Victor J. Sanabria y Otra	Norboy O.C.	Dr. Jose Mejia Mejia
74	Laboral Circuito de Duitama	Ejecutivo Laboral	2013-0124	Dr. Cesar J. Barajas	Sandra Y. Bedoya	Jenny Y. Camacho A.	Dr. Wilson Pacheco
75	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/ba	Lesiones Culposas	2013-0128	Dr. Luis A. Barbosa	Santos Morales y Otra	Rafael A. cely R.	Dr. Jackelin Flechas
76	3ro. Civil del Cto Duitama	Divisorio	2013-0139	Dr. Yolanda Cardenas	Norboy O.C.	Bavariacop	Dr. Jose Mejia Mejia
77	3ro. Civil del Cto Duitama	Divisorio	2013-0139	Dr. Yolanda Cardenas	Norboy O.C.	Bavariacop	Dr. Jose Mejia Mejia
78	Prom. Mpal Sia Rosa V/ba	Perenencia	2013-0157	Dr. Alicia Torres	Jose E. Cely y Otros	Maria Luisa Cely y Otro	Dr. Jose Mejia Mejia
79	Prom. Mpal Sia Rosa V/ba	Saneamiento Titulariz.	2013-0165	Dr. Alvaro Araque	Pedro A. Gonzalez	H/dos Indeterminados	Dr. Jose Mejia Mejia
80	2do Civil Mpal Duitama	Perenencia	2013-0175	Dr. Randulfo estuphan	Reyes Cardenas Gil	Indeterminados	Dr. Nelson H. Moreno
81	Civil de Descongest Duitama	Perenencia	2013-0226	Dr. Randulfo estuphan	Waldina E. Becerra	Indeterminados	Dr. Magda Martinez
82	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/ba	Lesiones Personales	2013-0272	Dr. Jose C. Porras B.	William B. Carreño R.	Manuel A. Lopez R.	Dr. Jackelin Flechas
83	1ro Civil Mpal Duitama	Resp. Civil Extracon.	2013-0309	Dr. Jose Luis Gomez V.	Barbara Rosa Salamanca	Cootrachica	Dr. Bianca C. Becerra
84	Civil de Descongest Duitama	Deslinde y Amojona.	2013-0356	Dr. Randulfo estuphan	Libardo Molano	Fanny Judith Velazco	Dr. Magda Martinez
85	1ro. Promisc. De Fila Duitama	Sucesion	2013-0425	Dr. Fidel Gonzalez V.	Luz Marina Cubillos T y Otros	Antonio Jose Cubillos	Dr. Albe Lucie Carvajal
86	Inspeccion Policia Socha	Querrela Amp. Poses.	2014-0001	Dr. Ciro Goyenache	Neyla Manrique E. y Otros	Jose Augusto Manrique	Dr. Diana J. Gil H.
87	Inspeccion Policia Socha	Querrela Perturb. Pos	2014-0003	Dr. Effen Joya Bola	Isidro Uscategui y Otros	Luis F. Garcia A.	Dr. Pedro A. Perez E.
88	Inspeccion Policia Socha	Querrela Amp. Poses.	2014-0004	Dr. Cesar A. Carvajal	Rosa H. Vargas y Otra	Juan Abril y Segundo Abril	Dr. Pedro A. Perez
89	Prom. Mpal Tutaza	Perenencia	2014-0005	Dr. Andres R. Bonilla	Teodulfo Jaime	Personas Indeterm.	Dr. Maritza Carvajal
90	Promiscuo Mpal Tutaza	Perenencia	2014-0011	Dr. Pedro Rojas	Alejandro y Nery Guerrero	Indeterminados	Dr. Maritza Carvajal M.

39

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
31	3ro. Civil del Cio Duitama	Ejecutivo Singular	2010-0138	Dr. Ciro Goyenache	Jose Custodio Vasquez	Alfonso Nuñez M.	Dr. Hugo Robayo
32	3ro. Civil del Cio Duitama	Ejecutivo Mixto	2010-0148	Dr. Luis A. Camargo P.	BCSC S.A.	Maria Nelly Vargas A.	Dr. Jose Mejia Mejia
33	3ro. Civil del Cio Duitama	Ejecutivo Singular	2010-0181	Dra. Martha Ruiz	Sociedad Darplast	Lacheboy	Dr. Hugo Robayo
34	Prom. Mpal de Tulaza	Hipotecario	2010-0326	Dr. Luis Edo Landino	SEGAR S.A.	Fabio Ravelo Alarcon	Dra. Maritza Carvajal M.
35	1ro Civil del Circuito Duitama	Ord. Resp. Civil	2011-0002	Dra. Sandra L. Flechas	Hector Salazar	Banco de Bogota	Dra Gloria E. Baracaldo
36	3ro Admin. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2011-0025		Hernan Cuevas y Otros	Municipio de Paipa	Dra Edith N. Butrago
37	2to. Civil del Cio Duitama	Ordinario	2011-0078	Dr. Luis I. Jimenez A.	Nelson H. Gonzalez H.	Banco B.B.V.A.	Dr. Nicanor Roa C.
38	3ro. Civil del Cio Duitama	Ejecutivo Singular	2011-0081	Dr. Cesar A. Alvarada	Edgar Sanabria H.	Cootransbol Ltda y otro.	Dr. Jose Mejia Mejia
39	3ro. Civil del Cio Duitama	Abreviado	2011-0128	Dr. Rafael A. Cely S.	Juan de Dios cely Salamanca	Jose A. Lopez Higuera	Dr. Jose Mejia Mejia
40	3ro. Civil del Cio Duitama	Resp. Civil Extracon.	2011-0150	Dr. Heliodoro Manrique	Lorenzo Camargo	Holman Vega y otros	Dr. Jose Mejia Mejia
41	2to. Civil del Cio Duitama	Abrev. Rend. Cuentas	2011-0171	Dr. Heliodoro Manrique	Fior Ines Duarte D.	Juan Carlos Sotelo	Dr. Nicanor Roa C.
42	1ro Civil Mpal Duitama	Ordinario	2011-0256	Dr. Luis H. Avelaneda	Zoraida Briceño Fajardo	Elizabeth Martinez Cepeda	Dra. Blanca C. Becerra
43	Promisc. Municipal Jerico	Ejecutivo	2012-0009		Nelson Cardenas y Otro	Luis Eduardo Vargas	
44	2to. Civil del Cio Duitama	Ordinario	2012-0025	Dr. William O. Pulido	Luis E. Huertas G.	E.P.S. Saludcoop y otro	Dr. Nicanor Roa C.
45	Promisc. Mpal de Belen	Inc. Cuota Alimentaria	2012-0040		Maria Ornala Guerrero Perez	Pedro Maria Orozco R.	Dra Ruby E. Forero V.
46	3ro. Civil del Cio Duitama	Resp. Civil Extracon.	2012-0069	Dr. Luis V. Pulido Alba	Eloy de Jesus Joaqui	Cootransbol Ltda.	Dr. Jose Mejia Mejia
47	Promisc. Mpal de El Cocuy	Resp. Civil Extracon.	2012-0078	Dr. Primitivo Gonzalez	Jorge Armando Pico y Otro.	Luis Alfonso Cocunubo	
48	3to. Civil del Cio Duitama	Divisorio	2012-0084	Dr. Gelasio Rodriguez	Ana Maria Castiblanco	Raul Antonio Guevara	Dr. Hugo Robayo
49	3ro. Civil del Cio Duitama	Divisorio	2012-0102	Dra. Gabriela Niño	Rosaiba Mojica D. y Otros	Adela Mojica Diaz	Dr. Jose Mejia Mejia
50	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo	2012-0114	Dr. Arturo Perez	Jesus Fernando Giraldo	Elizabeth Fonseca y Otros	Dr. German Brijaldo
51	3ro. Civil del Cio Duitama	Pertenencia	2012-0130	Dr. Juan Ovidio Guio G.	Miguel Diaz	Ma. Mercedes Becerra y Otro	Dr. Jose Mejia Mejia
52	3ro. Civil del Cio Duitama	Resp. Civil Extracon.	2012-0149	Dra. Yolanda Cardenas	Leidy C. Benitez G.	Carlos Piedrahita y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
53	3ro. Civil del Cio Duitama	Resp. Civil Extracon.	2012-0151		Luz Marina Rojas y Otros	IPS Clinica Tundama y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
54	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/bo	Lesiones Personales	2012-0178	Dra Betty S. Valbuena	Fior A. Octoa y Otro	Ana Reyes y Otros	Dra. Jackelin Flechas
55	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/bo	Lesiones Personales	2012-0214		Jhony Fernando Ramirez G.	Luis Eduardo Daza	Dra Jackelin Flechas
56	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/bo	Lesiones Personales	2012-0246	Dr. Juan N. Gomez M.	Menor Juan Fdo Contreras	Pedro J. Balaguera	Dra. Jackelin Flechas
57	Fiscalia 23 Sia Rosa	Lesiones Personales	2012-0246	Dr. Juan N. Gomez M.	Menor Juan Fdo Contreras	Pedro J. Balaguera	Dra Jackelin Flechas
58	Fiscalia 23 de Sia Rosa V/bo	Lesiones Personales	2012-0276	Dr. Ariel Vargas C.	Jose Tiberio Solano M.	Mauricio Morales	Dra Jackelin Flechas
59	4to. Civil Mpal Duitama	Ord. Hipotecario	2012-0294	Dra Rosa C. Perico P.	Jorge A. Araya A.	Tulia Tapiero	Dr. German Brijaldo
60	Prom. Mpal de Floresta	Pertenencia	2013-0014	Dra Lida R. Castro	Alica Castro de Castro	Indeterminados	Dr. Miguel A. Aporte E

2-8

Relacion de Procesos en los que he actuado y de Trabajos Particulares
Desde el Año 2014 hasta el 20 de Mayo de 2021

Duitama, 21 de Mayo de 2021

Nro	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	NUMERO	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUEZ
1	Fiscalia 21 Juzgados Penales	Lesiones Personales	201280065		Fernando Antonio Salcedo	Jose Bladimir Uribe B.	Dra Mercedes Patiño
2	Fiscalia 8 Seccional Duitama	Fraude a Resolución	201380183		Municipio de Tibasosa e Inaspec. Po	Ediciones Mondragon	Dra. Diana M. Basidas
3	3ro. Civil del Cto Duitama	Deslinde y Amojena.	1990-2462		Dolores Valderrama	Coñitorax y Otros	Dr. Jose Mejia Mejia
4	Fiscalia 21 Juzgados Penales	Daño en bien ajeno	2000-0096		Ramiro A. Velandia	Sonia E. Lopez	Dra. Ma. Mercedes Patiño
5	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo	2000-0325		Gloria E. Coronado T.	Elbardo Cardenas y Otra	Dr. German Brijaldo
6	Prom. Cto Sta Rosa Vbo	Ejecutivo	2001-0029		Banco Agrario de Colombia	Jose Luis A Niño y Otros	Dra. Margarita Perea
7	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extradon.	2001-0056		Jose E. Suarez M.	Hijos Alfonso Morantes	Dr. Jose Mejia Mejia
8	2ro. Civil del Cto Duitama	Ordinario	2001-0086		Nestor Camargo C.	Daniel Manosalva R.	Dr. Nicanor Ros C.
9	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extradon.	2001-0101		Dr. Jose M. Rojas R.	Empresa Fiola Sugamuxi	Dr. Jose Mejia Mejia
10	1ro Civil del Circuito Duitama	Agrario Penetencia	2002-0019		Dr. Raudilio estuphan	Maria Luz Gonzalez	Dra Gloria E. Baracaldo
11	2do Promisc. Fila de Duitama	Liq. Socied. Conyugal	2006-0160		Dr. Luis V. Pulido A.	Bianca C. Leon Niño	Dra. Constanza Mesa
12	1ro Civil Mpal Duitama	Hipotecario	2006-0367		Dr. Luis I. Jimenez A.	Banco Av Villas	Dra. Bianca C. Becerra
13	3ro Admín. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2007-0089		Dr. Luis V. Pulido A.	Clementina Perez y Otros	Dra Edith N. Buitrago
14	Civil de Descongest Duitama	Ord. Menor Cuantia	2007-0221		Dr. Gustavo Higuera	Jose A. Rodriguez	Dra. Magda Martinez
15	3ro Admín. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2007-0612		Dr. Luis A. Cetina T.	Nohora Torres y Otros	Dra Edith N. Buitrago
16	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extradon.	2008-0035		Dr. Segundo A. Herrera	Ma. Aurora Cuchibaguen	Dr. Jose Mejia Mejia
17	3ro. Civil del Cto Duitama	Resolucion de Cto	2008-0106		Dr. Luis Arbel Franco	Jorge Salamanca	Dr. Jose Mejia Mejia
18	3ro. Civil del Cto Duitama	Resolucion de Cto	2008-0106		Dr. Luis Arbel Franco	Jorge Salamanca	Dr. Jose Mejia Mejia
19	3ro Admín. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2008-0366		Dr. Luis V. Pulido A.	Omar Corredor Bostiga	Dra Edith N. Buitrago
20	3ro Admín. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2008-0415			Milton Perez C. y Otro	Dra Edith N. Buitrago
21	2to. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extradon.	2009-0062		Dra Yolanda Cardenas	Luis A. Amezcua	Dr. Nicanor Ros C.
22	3ro Admín. Descon. Duitama	Reparacion Directa	2009-0081		Dra. Nubia S. Rodriguez	Eimer I. Calderon	Dra Edith N. Buitrago
23	3ro. Civil del Cto Duitama	Expropiac. Judicial	2009-0114		Dr. Rafael H. Ramirez	ANI	Dr. Jose Mejia Mejia
24	3ro. Civil del Cto Duitama	Resp. Civil Extradon.	2009-0134		Dr. Carlos A. Mora	Himelda Abril y Otra	Dr. Jose Mejia Mejia
25	3ro. Civil del Cto Duitama	Ejecutivo	2009-0145		Dr. Fabio I. Mejia B.	Fabio Ignacio Mejia Blanco	Dr. Jose Mejia Mejia
26	4to. Civil Mpal Duitama	Ordinario	2009-0223		Dr. Horacio Correa Ch.	Horacio Correa Chaparro	Dr. German Brijaldo
27	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo Hipotecario	2009-0273		Dr. Constantino Agudelo	SENA	Dr. German Brijaldo
28	Promisc. Mpal Paz de Rio	Ejecutivo	2010-0060		Dr. Javier Lopez	Arcasio Cely Carreño	Dra. Isis Y. Ramirez Totoo
29	3ro. Civil del Cto Duitama	Penetencia	2010-0100		Dr. Hector J. Santamaria	Ana Rosa Niño G.	Dr. Jose Mejia Mejia
30	4to. Civil Mpal Duitama	Ejecutivo	2010-0106		Dr. Juan Ovidio Guio G.	Carlos Dueñas y Otra	Dr. German Brijaldo

1-9

10. ACTIVOS FINANCIEROS**	1. ACCIONES** 2. FUTUROS** 3. OPCIONES Y TITULOS INMOBILIARIO** 4. BONOS** 5. ADR'S** 6. CEDULAS HIPOTECARIAS** 7. TITULOS Y VALORES, EN GENERAL** 8. SEGUROS** 9. CARTERA**
12. PROPIEDAD INTELECTUAL**	
13. RECURSOS NATURALES**	1. BIENES AMBIENTALES** 2. MINAS** 3. YACIMIENTOS Y EXPLOTACIONES MINERALES**
14. SEMOVIENTES**	
15. OTRAS ESPECIALIDADES**	

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link, <http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>, call center 5920400 línea gratuita a nivel nacional 6018000910165 o al 5870000 ext. 1191.

Atentamente,

Dirección de Cámaras de Comercio

correo :contactenos@sic.gov.co

5. MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPO**	1. EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALE** 2. EQUIPOS MECANICOS INDUSTRIALES** 3. MOTORES** 4. SUBESTACIONES DE PLANTA** 5. TABLEROS ELECTRONICOS** 6. SUBESTACIONES DE TRANSMISION** 7. EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA** 8. TRANSMISION Y DISTRIBUCION** 9. MAQUINARIA DE CONSTRUCCION** 10. MOVIMIENTO DE TIERRA** 11. MAQUINARIA PARA PRODUCCION PRO** 12. EQUIPOS DE GENERACION**
6. EQUIPOS DE COMPUTO**	1. MICROCOMPUTADORES** 2. IMPRESORAS** 3. MONITORES** 4. MODEMS** 5. REDES** 6. MINICOMPUTADORES** 7. MAIN FRAMES** 8. PERIFERICOS ESPECIALES** 9. EQUIPOS DE TELEFONIA** 10. EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA** 11. EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION** 12. ACCESORIOS DE ESTOS EQUIPOS**
7. VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**	1. AUTOMOVILES** 2. CAMPEROS** 3. CAMIONES** 4. BUSES** 5. TRACTO CAMIONES** 6. REMOLQUES**
9. NEGOCIOS**	1. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** 2. NEGOCIOS EN MARCHA** 3. GOOD-WILL** 4. PRIMAS COMERCIALES** 5. INVENTARIOS** 6. MATERIA PRIMA** 7. PRODUCTO EN PROCESO** 8. PRODUCTO TERMINADO**

RE: AVALUO

Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 31/03/2023 2:03 PM

Para: abogadoconsultor1@gmail.com <abogadoconsultor1@gmail.com>

Cordial saludo

Acuso recibido memorial y anexos.

Atentamente,

YASMIN ARCHILA CELY

Escribiente



*Juzgado Laboral del Circuito de Duitama
Carrera 15 N° 14 23, Oficina 101
E mail: jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7600453*

De: PABLO FABIAN CABRA LOPEZ <abogadoconsultor1@gmail.com>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 12:39 p. m.

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Alberto <carabogado@yahoo.com>

Asunto: AVALUO

Señora:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA DE ORALIDAD

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2018 - 0235

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO ZABALA B

CONTRA: YESID RICARDO MOYANO

ASUNTO: AVALÚO

--

PABLO FABIÁN CABRA LÓPEZ
Carrera 15 No 16-12 Oficina 405
Centro Profesional Duitama - Boyacá
ABOGADO
Telefax 7621311
Celulares 3134197680 - 3112155398



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA

Referencia: Ejecutivo a continuación Ordinario Laboral
Radicado: 15238310500120180023500
Demandante: José Antonio Zabala Becerra.
Demandado: Yesid Ricardo Moyano Agudelo.

INFORME SECRETARIAL 27 de junio de 2023. Me permito informar a la señora juez que el término del traslado del avalúo concedido en auto anterior, venció el 21 de junio de 2023, y no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase resolver lo pertinente.


LUIS ALONSO ARCHILA MARQUEZ
Secretario

Duitama, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe secretarial anterior, vencido el término de traslado del avalúo de los bienes embargados y secuestrados por cuenta de este proceso del establecimiento de comercio denominado RECTIFICADORA BLOQUES Y CIGUEÑALES de propiedad del ejecutado YESID RICARDO MOYANO AGUDELO, presentado por el apoderado del ejecutante, sin que los interesados presentaran observaciones en relación con el mismo, se declarará en firme el citado avalúo, por la suma de \$271'545.000,00.

Por lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E :

Declarase en firme el avalúo de los bienes muebles, embargados y secuestrados por cuenta de este asunto, del establecimiento de comercio "RECTIFICADORA BLOQUES Y CIGUEÑALES" de propiedad del ejecutado YESID RICARDO MOYANO AGUDELO, por la suma de **\$271'545.000,00**, por las razones dadas en las motivaciones precedentes.

De otro lado líbrese nuevamente oficio al secuestre para que atienda el requerimiento efectuado mediante auto del 17 de marzo de 2023.

Ejecutoriado este auto, permanezcan las diligencias en secretaria, por cuanto no hay actuaciones pendientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Maria Fernanda Ulloa Rangel

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18b214d1a33e10067bf9b8a6039d2f111baadb84f516db257004d114e195fef**

Documento generado en 30/06/2023 02:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto anterior fue notificado hoy, 04 de julio de 2023, por anotación en estado Nº 035.



LUIS ALONSO ARCHILA MÁRQUEZ
Secretario